

REPÚBLICA DOMINICANA  
**MINISTERIO DE LAS FUERZAS ARMADAS**  
**INSTITUTO SUPERIOR PARA LA DEFENSA**  
**(INSUDE)**



**ESCUELA DE GRADUADOS EN COMANDO**  
**Y ESTADO MAYOR NAVAL**  
**(EGCEMN)**

XII Promoción  
Almirante Alejandro Michel  
Especialidad en Comando y Estado Mayor Naval

INFORME FINAL DE MONOGRAFÍA

TÍTULO:  
**ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE LA MARINA DE GUERRA Y SU**  
**INCIDENCIA EN LAS OPERACIONES NAVALES DURANTE EL**  
**AÑO 2012**

SUSTENTADO POR:  
Segundo Ant. González Torres  
Capitán de Fragata, A. R. D.

PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE:  
**Diplomado en Comando y Estado Mayor Naval**

ASESORADO POR:  
Lic. Marisol Magallanes Inoa  
C.N. William A. Jiménez Inoa, A. R. D. (DEMNI)

Santo Domingo, Municipio Este, P.S.D.  
2013

## **NOTA ACLARATORIA**

“Las opiniones contenidas en el presente trabajo de investigación, son de la exclusiva responsabilidad del autor y la institución no se solidariza necesariamente con los conceptos emitidos.”

**Segundo Ant. González Torres,**  
Capitán de Fragata, A.R.D.

**ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE LA MARINA DE  
GUERRA Y SU INCIDENCIA EN LAS OPERACIONES  
NAVALES DURANTE EL AÑO 2012**

# ÍNDICE GENERAL

	Página
Dedicatorias.....	i
Agradecimientos.....	ii
Resumen Ejecutivo.....	iv
Introducción.....	vi
Justificación.....	viii
Planteamiento del problema.....	ix
Objetivos de la investigación.....	xi
Idea a defender.....	xii
Marco metodológico.....	xiii

## CAPÍTULO I.

CONCEPTOS GENERALES Y DINÁMICA DEL PRESUPUESTO.....	1
1.1 Presupuesto Público. Concepto y características.....	2
1.1.1 Características del presupuesto público dominicano.....	4
1.1.2 Clasificación del presupuesto público.....	5
1.1.3 Funciones de la Planeación Presupuestaria.....	7
1.2 Papel del Presupuesto Público.....	8
1.3 Ámbito y estructura del presupuesto general de la nación.....	10
1.3.1 Ámbito del presupuesto general de la nación.....	10
1.3.2 Estructura del presupuesto general de la nación.....	13
1.3.3 Estatutos.....	14
1.3.4 Recursos económicos del Estado.....	16
1.3.5 Naturaleza del gasto público.....	18
1.4 Ejecución del ciclo presupuestario dominicano.....	19
1.5 Sistema de Administración Financiera del Estado (SIAFE).....	21

## CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO, LEGAL Y PROGRAMÁTICO DEL PRESUPUESTO DE LA MARINA DE GUERRA.....	24
2.1 Lineamientos Estratégicos de la Marina de Guerra.....	25
2.2 Perspectivas teóricas sobre presupuesto militar.....	27
2.3 Marco legal presupuestario de la Marina de Guerra.....	29
2.3.1 Ciclo presupuestario de la Marina de Guerra.....	33
2.4 Presupuesto de la Marina de Guerra.....	36
2.5 Distribución del gasto presupuestal.....	39

## CAPÍTULO III

OPERACIONES EJECUTADAS POR LA MARINA DE GUERRA DURANTE EL AÑO 2012.....	43
3.1 Operaciones Navales.....	44
3.1.1 Tipos de Operaciones Navales.....	47
3.2 Marco legal que regula las operaciones navales en la Marina de Guerra.....	49
3.3 Estructura y despliegue operacional de la Marina de Guerra.....	51

3.3.1 Unidades Navales de la Marina de Guerra. ....	53
3.4 Operaciones Navales que realiza la Marina de Guerra.....	59

#### CAPÍTULO IV

### INCIDENCIA DEL PRESUPUESTO SOBRE LAS OPERACIONES NAVALES DE LA MARINA DE GUERRA DOMINICANA DURANTE EL PERÍODO 2012 .....

4.1 Objetivo presupuestario de la Marina de Guerra.....	63
4.2 Incidencia de la programación presupuestaria.....	64
4.3 Incidencia de la ejecución presupuestaria.....	66
4.4 Análisis sobre la incidencia presupuestaria .....	72
4.4.1 Análisis comparativo del presupuesto 2012 de la Marina de Guerra con años anteriores.....	74
4.4.2 Análisis de resultados de la ejecución de recursos utilizados en las operaciones navales durante al año 2012.	76

Conclusión . ....	79
Recomendaciones .....	81
Glosarios de términos .....	84
Referencias bibliográficas .....	89

#### Anexos

Autorización para la Publicación

Certificación de No Plagio

## LISTA DE TABLAS

<b>TABLA</b>	<b>TÍTULO</b>	<b>Página</b>
No. 1	PRESUPUESTO DE LAS FUERZAS ARMADAS 2008-2012 EN US\$).....	36
No. 2	DISTRIBUCIÓN DEL GASTO EN LAS FUERZAS ARMADAS AÑO 2012.....	37
No. 3	PRESUPUESTO MARINA DE GUERRA AÑO 2012 DISTRIBUCIÓN POR SUBPROGRAMAS.....	38
No. 4	DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO MARINA DE GUERRA SERVICIOS PERSONALES Y NO PERSONALES.....	40
No. 5	DISTRIBUCIÓN DEL GASTO EN MATERIALES Y SUMINISTROS.....	41
No. 6	EJECUCIÓN DEL GASTO EN OPERACIONES NAVALES AÑO 2012.....	46
No. 7	DIVISIÓN DE PATRULLEROS.....	54
No. 8	DIVISIÓN DE GUARDACOSTAS.....	55
No. 9	DIVISIÓN DE SALVAMENTO Y RESCATE.....	56
No. 10	DIVISIÓN DE LANCHAS INTERCEPTORAS.....	57
No. 11	DIVISIÓN EMBARCACIONES AUXILIARES.....	58
No. 12	OPERACIONES NAVALES EJECUTADAS POR LA MARINA DE GUERRA 2012.....	59
No. 13	PRESUPUESTOS DE GASTOS DEVENGADOS AÑO 2012.....	65
No. 14	GASTOS CONSUMO DE LAS UNIDADES NAVALES DURANTE EL AÑO 2012.....	66
No. 15	CONSUMO DE GASOLINA UNIDADES NAVALES 2012 .....	67
No. 16	PRESUPUESTO PARA SUELDO Y ESPECIALISMO EN LAS UNIDADES NAVALES MARINA DE GUERRA.....	69
No. 17	PRESUPUESTO PROGRAMADO PARA RACIONES EN LAS UNIDADES NAVALES DE LA MARINA DE GUERRA (2012)....	69
No. 18	PRESUPUESTO PROGRAMADO PARA RACIONES EN LAS UNIDADES NAVALES FUERZA AUTORIZADA (2012).....	70
No. 19	CONSUMO DE COMBUSTIBLE POR DEPENDENCIAS MARINA DE GUERRA AÑO 2012.....	70
No. 20	CUADRO COMPARATIVO PRESUPUESTO AÑOS ANTERIORES.....	74
No. 21	ESTADÍSTICAS DE RESULTADOS DE OPERACIONES NAVALES REALIZADAS, DURANTE EL AÑO 2012.	76
No. 22	DROGAS INCAUTADAS POR LA MARINA DE GUERRA Y LA DNCD DURANTE EL AÑO 2012.	77

## LISTA DE GRÁFICOS

<b>Gráfico</b>	<b>Título</b>	<b>Página</b>
No.1	FF.AA. Composición Porcentual del Gasto Institucional.....	37
No. 2	Marina de Guerra. Distribucion porcentual del presupuesto año 2012.....	39
No. 3	Distribución porcentual del gasto en materiales y suministros.....	41
No. 4	Ejecución del gasto en Operaciones Navales.....	46
No. 5	Distribución del gasto de Operaciones Navales Marina de Guerra (enero-octubre2012).....	60
No. 6	Gastos consumo combustibles y lubricantes.....	68

## **DEDICATORIAS**

### **A mis padres:**

Quienes me procrearon y educaron para ser un hombre de bien.

Tributo póstumo a mi padre, **Capitán Pedro Ant. González Severino**, (E.P.D.), capitán de capitanes y lobo de mar, quien con su ejemplo se constituyó en fuente de inspiración y sustento conceptual en cada uno de los pasos encaminados en mi vida.

Con especial afecto a mi madre, Sra. Selene Torres Guillandeaux Vda. de González, quien ha sido mi guía y amparo.

### **A mi familia.**

A mi esposa, Yvelisse Díaz, con fraternal amor, quien supo sobrellevar la realización de estos estudios; durante meses, vivió, compartió y toleró el sacrificio que significó la realización del curso.

A mi hijo e hijas: Anthony Yael, Lía Mariel, Seliné Nathaly y Cristy Ilene, mis grandes tesoros, para ellos este es su legado.

A mi hermana Ladys Selene, por su apoyo y cooperación.

No puedo finalizar sin agradecer a todas las personas, a quienes por asuntos éticos omito sus nombres, pero que contribuyeron a la culminación exitosa de éste informe. Sirvan estas palabras para dedicarle este esfuerzo realizado a cada uno de los Oficiales Navales que de forma desinteresada aunaron esfuerzos y se integraron, cooperando con sus sabias consideraciones y pareceres. Ustedes han sido fuente de inspiración para la culminación del presente curso.



**A los Compañeros del Curso de Comando y Estado Mayor  
Naval de la XII Promoción, Almirante Alejandro Michel.**

A todos los compañeros de la XII Promoción, por permitirme su cooperación, amistad y comprensión, durante este largo trayecto de formación académica, tomando en consideración que el entrenamiento ha sido una fuente de riqueza en la educación de los hombres de armas.

# AGRADECIMIENTOS

## **A Dios:**

Gracias Padre Celestial por la vida y todos los dones recibidos en ella.

## **A la Marina de Guerra.**

Primeramente, al Alto Mando Naval por haberme acogido en el seno de la Institución y ofrecerme las herramientas para formarme como oficial naval.

## **A la Escuela de Graduados de Estudios Superiores Navales:**

Dignamente dirigida por el Capitán de Navío Miguel Peña Acosta, A. R. D. (D.E.M.N.), gracias por la oportunidad recibida para la adquisición de nuevos conocimientos y destrezas durante la realización del Diplomado en Comando y Estado Mayor Naval.

## **A los Asesores.**

Con alta estima y consideración personal a los asesores: Lic. Marisol Magallanes Inoa, C.N. William Jiménez Inoa, A. R. D. (DEMN) y al Lic. Radhamés Vega Domínguez, sinceras gracias porque su experiencia y valiosas consideraciones, fueron la guía motriz para el desarrollo y posterior presentación de éste informe final.

**A los Oficiales Superiores, Subalternos, Clases y Alistados, personal técnico y profesionales de la Marina de Guerra que laboran en las distintas Direcciones y Departamentos de la Marina de Guerra, quienes colaboraron con nuestra causa.**

Gracias porque sus informaciones fueron el sustento de la investigación. Las valiosas aportaciones coadyuvaron a la corrección buen desempeño para entregar con la debida calidad, este informe final.

## RESUMEN EJECUTIVO

El propósito de la investigación titulada “Análisis del Presupuesto de la Marina de Guerra y su Incidencia en las Operaciones Navales durante el año 2012”, pretende señalar que el presupuesto es la herramienta que sirve a la Institución como elemento de control y protección de los recursos, en adición a los existentes. El propósito de este es ayudar a identificar los gastos y el desglose pertinente para cumplir con el rol institucional. El desarrollo del informe hace énfasis en los lineamientos del Plan Estratégico Institucional (PEI), sustentado en la planeación y ejecución presupuestaria del año 2012 para explicar cómo fueron empleados los recursos asignados en torno a las operaciones navales de ese período. La investigación estuvo fundamentada en la metodología de estudio de carácter descriptivo y correlacional, presentado de manera sistemática, con el empleo de los métodos, analítico para dar visión acerca del presupuesto institucional y el deductivo, al tomar como punto de partida los conceptos generales acerca de la planeación presupuestaria para seguir un orden lógico en la exposición del tema. Por lo que es observable, que el presupuesto es la herramienta que permite desarrollar objetivamente las actividades y operaciones navales de la Marina de Guerra y demuestra que la presencia naval es una medida eficaz para disuadir las amenazas y sus repercusiones, debiendo para ello contemplarse buques de guerra de mayor porte y autonomía, con medios modernos capaces de enfrentar los problemas de seguridad que afectan la República Dominicana y sus espacios marítimos jurisdiccionales, y con esto es preciso que se realice un aumento en el presupuesto asignado a la institución por el concepto de Servicios de Defensa Naval, no sin antes identificar las estrategias más apropiadas que ayuden a eficientizar el uso de los recursos de la institución, tomando en consideración las operaciones navales y cómo o de qué manera, estos recursos económicos inciden en su eficiencia, eficacia y efectividad.

## INTRODUCCIÓN

Como parte de las Fuerzas Armadas Dominicana, la Marina de Guerra, elabora planes y proyectos donde aplica la logística para cumplir con su responsabilidad militar, tomando en cuenta que su operatividad no es estricta a una rutina rígidamente establecida, ya que en condiciones extraordinarias y anormales del país, presta sus servicios y cooperación en situaciones que puedan concebirse como emergencia o calamidad, a consecuencias de fenómenos naturales, conflictos armados, operaciones de paz, ayudas humanitarias de índole civil o cualquier otra actividad que sea de utilidad nacional para dar respuesta ante tales situaciones.

En ese sentido, el presupuesto es el principal instrumento que tiene la Marina de Guerra Dominicana para estructurar sus funciones en términos monetarios, y consecutivamente, desarrollar sus actividades a los fines de alcanzar metas y objetivos establecidos en su Plan Estratégico Institucional.

Estos criterios, que se presentan en el desarrollo de ésta investigación titulada **“análisis del presupuesto de la Marina de Guerra y su incidencia en las operaciones navales durante el año 2012”**; cumplen con el objetivo general de la investigación que tiene como propósito analizar el presupuesto y su incidencia para conocer los aspectos fundamentales sobre la ejecución presupuestaria, nivel de actividades, situación, comportamiento de la distribución, asignación de recursos referentes a proyección y cumplimiento.

Dentro de los objetivos específicos, definir los conceptos generales del presupuesto, especificar las normativas que rigen el presupuesto y las operaciones navales, analizar las erogaciones de las cuentas generales y evaluar sus ejecuciones para identificar el carácter de las actividades navales, rutina operacional, áreas de mayor o menor jerarquía de inversión en términos administrativos y financieros tendentes a reflejarse en las estrategias utilizadas para la toma de decisiones del alto mando y sus interpretaciones sobre las operaciones institucionales.

Los resultados de la investigación se presentan en cuatro capítulos. El primer capítulo es una relación a los conceptos generales del presupuesto, origen, evolución, elaboración y sistema presupuestario en la República Dominicana. En el segundo capítulo, se relaciona el presupuesto de la Marina de Guerra con los aspectos teóricos y conceptuales sobre la aplicación presupuestaria, correspondiente al monitoreo y estructura de gastos conforme a la ejecución de los recursos asignados a las distintas direcciones, departamentos y dependencias de la institución, así como los lineamientos normativos que contempla; mientras que en el tercer capítulo se hace un análisis del gasto y ejecución del presupuesto en las operaciones navales; y finalmente, en el cuarto capítulo, el impacto del presupuesto en las operaciones navales y su relación de eficiencia y efectividad en el desarrollo de las operaciones que corresponden al ejercicio fiscal de la Marina de Guerra durante el año 2012.

Al finalizar la presentación del informe, se exponen las reflexiones y consideraciones concluyentes; además de las interpretaciones con las recomendaciones correspondientes.

Es preciso resaltar que en el desarrollo del estudio fueron empleados datos cualitativos y cuantitativos de referencias bibliográficas provenientes de diferentes fuentes, y el análisis de los mismos, canalizados en el empleo del método inductivo y deductivo que descansa en el uso de las técnicas de la investigación científica, para realizar una investigación documental descriptiva correlacional.

La investigación contribuirá a plantear alternativas que fortalezcan el sistema financiero y la asignación económica a la Marina de Guerra y servirá para crear un mayor nivel de conciencia entre sus miembros, coadyuvar en la definición, formulación, ejecución, seguimiento de planes y programas que desarrolla la institución en cuanto a su aplicación, ejecución y el comportamiento o impacto general del uso de los recursos que sustentan las operaciones navales.

## **JUSTIFICACIÓN.**

El presente trabajo tiene por finalidad analizar el presupuesto de la Marina de Guerra y su incidencia en las operaciones navales, durante el año 2012, según los recursos que utiliza la institución para el cumplimiento de su misión.

La importancia del tema se debe al impacto de la actividad económica del Estado dominicano como fuente de financiamiento y asignación equitativa para el gasto de los entes públicos centralizados al Gobierno y su función protectora de los sectores de la sociedad que reafirma los criterios gubernamentales de eficiencia, prioridad y economía del gasto público. Por tal razón, resulta de gran trascendencia, conocer y entender los efectos que tiene el presupuesto sobre el aparato económico y social en los órganos subordinados.

La investigación de la problemática sobre el presupuesto público y la incidencia del presupuesto de la Marina de Guerra en sus operaciones navales durante el año 2012, propicia una herramienta que servirá para profundizar los conocimientos sobre la temática presupuestaria en República Dominicana, la asignación, distribución e inversión de los fondos públicos, al tiempo que enriquecerá los estudios de presupuesto y gasto público e importantizará el uso de los recursos en las operaciones navales, ya que estas son la columna vertebral sobre la cual se erige la Institución.

Es evidente que el objetivo fundamental del estudio propone analizar cómo ha sido el uso, inversión y distribución de los fondos asignados, según, lo presupuestado y ejecutado, el estudio se encausa a describir cuáles efectos producirá la eficiencia de la aplicación presupuestaria.

Por lo tanto, el análisis del desempeño presupuestario contribuirá con un aporte para mejorar las futuras proyecciones económicas en el ejercicio financiero de la Marina de Guerra Dominicana.

## **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.**

### **DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.**

La misión de las Fuerzas Armadas dominicanas, está consagrada en la Constitución de la República Dominicana promulgada en el año 2010 que expresa literalmente de la manera siguiente: "La defensa de la Nación está a cargo de las Fuerzas Armadas. Por lo tanto, su misión es defender la independencia y soberanía de la Nación, la integridad de sus espacios geográficos, la Constitución y las instituciones de la República". (Congreso Nacional, 2010, artículo 252) Mientras de manera específica en relación con el enfoque de la investigación, en el numeral 2 del mismo artículo especifica lo siguiente:

...Podrán, asimismo, intervenir cuando lo disponga el Presidente de la República en programas destinados a promover el desarrollo social y económico del país, mitigar situaciones de desastres y calamidad pública, concurrir en auxilio de la Policía Nacional para mantener o restablecer el orden público en casos excepcionales (Artículo 252, numeral 1).

En otras palabras, el Poder Ejecutivo tiene la facultad de movilizar a las Fuerzas Armadas con el objetivo de apoyar a las autoridades responsables de prevenir y contrarrestar sus efectos sobre el resto de la población, razón por la cual éstas deberán elaborar y poner en ejecución planes para contribuir al esfuerzo principal del Estado a través de sus demás instituciones o dependencias.

Sin embargo, es el gobierno central que establece la asignación de los recursos, priorizando áreas específicas de acuerdo al interés político prevaleciente sobre recursos de alta rentabilidad social, citando como ejemplo que en el año 2012, fue incrementado el presupuesto destinado a educación, salud, medio ambiente e infraestructuras, que sumado al monto destinado para el pago de la deuda externa, incidieron significativamente en el presupuesto programado por la Marina de Guerra. Por lo tanto, corresponde al Estado la responsabilidad de utilizar los medios y recursos (humanos, materiales y económicos) que considere pertinentes, destacando aquellos disponibles en los institutos castrenses dominicanos, siendo necesario establecer cómo el

presupuesto de la Marina de Guerra incide sobre las operaciones que tradicionalmente desarrollan sus unidades de superficie.

Lo anterior implica la asignación de partidas presupuestarias para la ejecución de operaciones navales, tomando en consideración que los comandantes de unidades pueden recomendar prioridades en el gasto, con el propósito de lograr un mayor nivel de listeza operacional, atendiendo a la premisa de que la racionalización y especialización del gasto constituye el principal objetivo de una administración logística descentralizada, de manera que los fondos sean empleados en función de la programación aprobada por el alto mando naval.

## **FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

¿Cuál fue la incidencia del presupuesto de la Marina de Guerra en las operaciones navales durante el año 2012?

## **SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA.**

- ¿Cuáles son los aspectos, dinámica y funciones generales del presupuesto público?
- ¿Cuáles son las características teóricas, legales y programáticas relacionadas con el presupuesto de la Marina de Guerra durante el año 2012?
- ¿En qué consistieron las operaciones ejecutadas por la Marina de Guerra incluyendo aquellas desarrolladas por las unidades navales durante el año 2012?
- ¿Cómo incidió el presupuesto sobre las operaciones navales ejecutadas por la Marina de Guerra durante el año 2012?

## **DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA.**

Tema: Incidencia del Presupuesto sobre las operaciones navales

Espacio: La Marina de Guerra

Tiempo: Año 2012.



## **OBJETIVOS.**

### **OBJETIVO GENERAL.**

Analizar el presupuesto de la Marina de Guerra y su incidencia en las operaciones navales durante el año 2012.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**

- Definir los aspectos, dinámica y funciones generales del presupuesto público.
- Explicar las características teóricas, legales y programáticas relacionadas con el presupuesto de la Marina de Guerra durante el año 2012.
- Describir las operaciones ejecutadas por la Marina de Guerra incluyendo aquellas desarrolladas por las unidades terrestres durante el año 2012.
- Determinar la incidencia del presupuesto sobre las operaciones navales ejecutadas por la Marina de Guerra durante el año 2012.

## IDEA A DEFENDER

La programación y ejecución presupuestaria durante el año 2012 incidió de manera considerable, sobre las operaciones navales ejecutadas por la Marina de Guerra durante ese periodo de tiempo.

<b>Objetivos</b>	<b>Variables</b>	<b>Indicadores</b>
Definir los aspectos, dinámica y funciones generales del presupuesto público.	Presupuesto Público	Dinámica Funciones Procesos
Explicar las características teóricas, legales y programáticas relacionadas con el presupuesto de la Marina de Guerra durante el año 2012.	Bases teóricas Marco legal Estructura presupuestaria	Presupuesto militar. Variación PIB. Variación Presupuesto. Composición. Distribución.
Describir las operaciones ejecutadas por la Marina de Guerra incluyendo aquellas desarrolladas por las unidades terrestres durante el año 2012.	Operaciones Operaciones navales	Cantidad Frecuencia Tipo Propósito Resultados
Determinar la incidencia del presupuesto sobre las operaciones navales ejecutadas por la Marina de Guerra durante el año 2012.	Incidencia del presupuesto	Cantidad Frecuencia Tipo Propósito Resultados

# **MARCO METODOLÓGICO**

## **DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.**

El diseño del estudio de investigación es de carácter no experimental que correspondió al tipo de investigación transeccional o transversal porque presenta un carácter exploratorio, descriptivo y correlativo para identificar las variables y las relaciones que existen entre ellas.

## **TIPO DE RAZONAMIENTO.**

El estudio descansó en el procedimiento metodológico que sistematiza la investigación científica, por ello, se apoya en el método deductivo porque parte de lo general a lo particular para definir el análisis directo del problema y propósito de la investigación apoyado en la Constitución y las leyes. En razón de ello, será aplicado el conocimiento a través de principios, normas, conceptos, procesos y procedimientos para analizar el tema.

## **TIPO DE INVESTIGACIÓN.**

En atención al objetivo general de la propuesta, analizar el presupuesto de la Marina de Guerra y su incidencia en las operaciones navales durante el año 2012, la definición del estudio será de tipo documental porque recurre a informaciones impresas provenientes de fuentes diversas, descriptiva porque amplía las informaciones disponibles sobre el tema, no experimental porque no recurre a pruebas, ensayos o experimentos para comprobar la idea a defender.

## **MÉTODO.**

Para realizar el análisis sobre el presupuesto, a los fines de establecer su rol, el estudio descansó en el procedimiento metodológico de la investigación científica, apoyada en el método deductivo.

En el desarrollo del trabajo se utilizaron las siguientes etapas metodológicas:

- Examen y revisión de la literatura teórica sobre el sistema presupuestario.

- Análisis y descripción de las características del sistema presupuestario de la Marina de Guerra.
- Observación de la aplicación de las partidas presupuestarias a fin de establecer el conocimiento sobre los montos de inversión en expansión.
- Análisis y síntesis del sistema financiero de la Marina de Guerra.
- Entrevistas.
- Evaluación de la situación económica e institucional existente durante el período de aplicación presupuestaria.
- Síntesis de los resultados obtenidos e incidencias de las dependencias de la Marina de Guerra y su ejecución operativa como resultado de la aplicación presupuestaria durante el año 2012.

### **FUENTES Y TÉCNICAS.**

Las fuentes de información estuvieron integradas por un conjunto de informaciones primarias y secundarias.

- Fuente primaria: La fuente primaria es la unidad de observación, la Marina de Guerra y su presupuesto anual.
- Fuentes secundarias: Estas fuentes de información la constituyeron los libros, revistas y fuentes de internet, la documentación o datos proporcionados por la institución: documentos oficiales, informes, manual contable, programas y planes, manuales, e instructivos que fueron el material bibliográfico para el desarrollo del estudio de investigación.
- Técnicas: (Análisis documental y entrevistas).
  - Análisis documental: El análisis fue el procedimiento que se empleó para examinar los documentos proporcionados y proceder a evaluar cualitativa y cuantitativamente los datos con base al diseño y aplicación de un cuestionario a los encargados de contabilidad y presupuesto y su aplicación en las operaciones de la Marina de Guerra.

- Entrevista: La entrevista fue la técnica por medio de la cual se aplicó el cuestionario para la obtención directa de información del personal del departamento financiero, de presupuesto, los contables, técnicos que prestan servicio en el área financiera, planificación, desarrollo y logística de la institución, a fin de establecer el conocimiento y comprensión de la temática operacional.

El objetivo consistió en reunir todas las informaciones necesarias para analizar la elaboración y ejecución del presupuesto para medir la efectividad del control presupuestario para conocer en la evaluación sus limitantes alternas, factores de incidencia en los programas de ejecución de las operaciones navales.

### **POBLACIÓN OBJETO DE ESTUDIO.**

La población del objeto de estudio fueron los técnicos y/o funcionarios que intervienen en la elaboración y ejecución presupuestaria de la Marina de Guerra para la ejecución de las operaciones navales.

### **MUESTRA.**

La muestra estuvo constituida por 27 miembros que trabajan en Intendencia, Contabilidad, Presupuesto, Planes y Proyectos de la institución. Los miembros a los cuales fue aplicado el cuestionario de entrevista es un reducido número de personas, entre ellos, los Directores de Logística, Operaciones Navales, Estadísticas, y el Intendente General de la Marina de Guerra.

### **INSTRUMENTO.**

En lo que se refiere al cuestionario de entrevista aplicado a los encargados de la gestión financiera, encargados de presupuesto, contabilidad y el personal de operaciones en la institución, da a conocer:

1. El grado de cumplimiento de las normas oficiales dominicanas sobre el sistema de presupuesto.
2. El desempeño presupuestario.

3. La tendencia de la dinámica evolutiva del presupuesto.
4. El cumplimiento de la normatividad y el desempeño presupuestario.
5. Cumplimiento de metas y programas de gestión financiera.
7. La exigencia gubernamental y otros factores ya sea institucional, de mercado o culturales, por lo cual se dedica un análisis a dicha exigencia.

Las respuestas fueron ponderadas, en función de su significado, con lo cual fueron evaluados los siguientes aspectos:

- 1) La disposición a cumplir con la normatividad oficial.
- 2) La gestión (administración) presupuestaria.
- 3) La adecuación de la normatividad oficial a las condiciones específicas de la institución y las ejecuciones de las operaciones navales.
- 4) Los puntos de ponderación presupuestaria: alcances y logros de las proyecciones planificadas en relación a las operaciones navales.

# **CAPÍTULO I.**

## **CONCEPTOS GENERALES. DINÁMICA DEL PRESUPUESTO**

# **CAPÍTULO I**

## **CONCEPTOS GENERALES Y DINÁMICA DEL PRESUPUESTO**

De manera preliminar el desarrollo de este primer capítulo tiene como objetivo presentar una síntesis de los conceptos que constituyen la teoría de los presupuestos desde la perspectiva de diferentes autores.

El desglose del tema comprende la definición, composición y características de la base conceptual del sistema presupuestario, antecedentes y fundamentos hipotéticos de planificación.

El presupuesto tuvo su origen en el sector gubernamental en el siglo XVIII en Inglaterra cuando el Parlamento Británico presentó un plan de gastos en el reino y las pautas sobre su posible ejecución para el control de los recursos. Posteriormente, pasó a Francia y Alemania, luego a Estados Unidos que perfecciona las técnicas presupuestarias como un elemento de control y planificación financiera para garantizar la eficiencia del cálculo del gasto público para cubrir las necesidades y crear el proceso de previsión de gestión.

A partir del año 1925, dado el éxito observado del sistema presupuestario gubernamental y los beneficios generados al sector económico, las empresas privadas adoptan este sistema de gestión empleando esta técnica de control de gastos e ingresos; aprobándose en muchos países las primeras leyes de presupuesto.

Los conceptos generales describen la clasificación, funciones, ámbito, estructura y naturaleza de ejecución del gasto público y el ciclo presupuestario dominicano que recoge los aspectos y orígenes del sistema de administración financiera en el que se basa el sistema presupuestario que recogen todos los gastos de un año económico reflejados en la Contabilidad General del Estado.



## **1.1 Presupuesto Público: Concepto y características.**

En la República Dominicana, el presupuesto data desde los inicios de la República (1845), cuando fue creada la primera ley de gasto público para los ministerios existentes: Justicia, Interior y Policía, Hacienda y Comercio, además de los gastos de guerra en la Flotilla Naval Dominicana y el Ejército de Tierra.

Posteriormente, con la primera invasión norteamericana, los presupuestos públicos tienen una repercusión directa en las entradas y salidas monetarias, gasto público y el flujo de efectivo que se comprometen durante un ejercicio. (Castaños Guzmán, 2004; Retos del modelo de Función Pública en República Dominicana).

Según lo planteado por Costa, Manuel y otros, 2009; el presupuesto del sector público. Publicación: Grupo de Innovación Docente en Economía de los Impuestos (GIDEI). Describen que el presupuesto público establece las partidas de gastos para un intervalo de un año, corresponde a todos los aspectos, proyectos, programas y objetivos ajustados a la actualidad y situación nacional.

Fritz Neumark (Teoría y Práctica de la Técnica Presupuestaria 1976), hace más de 35 años publicó su obra: "Marco de Análisis o Estudio de las Finanzas Públicas", definió el presupuesto público como un resumen sistemático y cifrado, confeccionado para períodos regulares que contemplan las previsiones, los principios obligatorios de gastos proyectados y las estimaciones de ingresos previstos para financiar el gasto público, por lo tanto, el presupuesto es el principal instrumento financiero que sintetiza la perspectiva económica y la actividad financiera de la gestión gubernamental.

Esto significa que el presupuesto público es un documento legal, un instrumento de gestión a través del cual se evalúan, formulan, aprueban y ejecutan los recursos públicos de un determinado período o plan

presupuestario, que refleja los gastos, los ingresos previstos del sector público y la asignación de los recursos financieros reales para un ámbito determinado dentro de un período de tiempo.

De igual manera, se fundamenta en las razones, funciones y objetivos del sector público para satisfacer las necesidades colectivas y sociales.

Por consiguiente, en el caso de la República Dominicana, el documento ha de ser elaborado por el Ministerio de Hacienda bajo la responsabilidad de la Dirección General de Presupuesto y aprobado por el Congreso Nacional, requisito obligatorio del Gobierno y la Administración Pública. (<http://www.digepres.gob.do/htm> 15/03/2013).

De ahí la importancia de las técnicas de previsión que desarrolla el gasto público para concretar el plan económico de un año, sujeto a la naturaleza y actividad financiera gubernamental del sector público que obedece a tres aspectos generales: Primero, el marco legal del sistema presupuestario, (Ley Orgánica 423-06); segundo, las técnicas presupuestarias (principios económicos de la clasificación presupuestaria); y tercero la programación (asignación de los recursos financieros para el desarrollo de la ejecución del ciclo presupuestario).

La asignación de los recursos económicos es un elemento determinante para cuantificar el superávit o déficit fiscal de un periodo económico en el orden de los resultados netos del financiamiento económico anual.

La cuantificación asignada a las partidas presupuestaria fija la limitación de la partida de gastos públicos, es decir, la imposibilidad de gastar más allá del gasto reflejado en el presupuesto y conforme a la visión del proceso de gestión financiera de la administración pública, son clasificadas las partidas de ingresos y gastos donde los ingresos sólo aparecen como estimaciones, salvo los casos especiales.

### **1.1.1 Características del presupuesto público dominicano.**

Las principales características del presupuesto público corresponden al carácter jurídico, regularidad del sistema presupuestario para la ejecución de la política fiscal, anticipación para desarrollar la programación de la ejecución de ingresos, gastos e inversiones; cuantificación, obligatoriedad y carácter contable.

En cada una de estas características, se prevé relevante la previsión del gasto público, ya que para esto establece el límite y máximo en que puede realizarse el gasto público, mientras que los ingresos son la previsión de lo que el gobierno puede aportar a cada órgano del Gobierno Central.

El presupuesto presenta carácter jurídico, ya que el plan presupuestario es una ley, el instrumento de ejecución de la política fiscal y los planes del gobierno en el marco de la planificación estratégica gubernamental. El plan presupuestario es una normativa que debe ser aprobada por el Congreso Nacional, es requisito obligatorio para el gobierno, en consecuencia, es especialmente relevante porque establece el mínimo del gasto y margen de ingresos previstos a cada institución.

Otra característica del presupuesto lo constituye el acto de anticipación o previsión. Los presupuestos públicos presentan la particularidad de anticipación para desarrollar la programación de la ejecución de ingresos, gastos e inversiones de proyectos o programas públicos en un ejercicio económico anual. De ahí radica la importancia técnica del presupuesto.

El carácter contable del presupuesto público es una característica que describe y expresa el presupuesto en el lenguaje o forma contable. Obedece a la norma contable de contra partida o partida doble (Ingresos Corrientes / Gastos Corrientes). Esto significa que adopta la estructura de la clasificación de ingresos y gastos conforme al equilibrio entre el sistema económico y financiero: fuentes de donde proviene y las aplicaciones de asignación.

### **1.1.2 Clasificación del presupuesto público.**

El Sistema Financiero del Estado, según el Ministerio de Hacienda (Modelo Sistema Integrado de Gestión Financiera 2002), es el sistema de gestión financiero del Estado y clasifica los presupuestos públicos que han evolucionado conforme a las doctrinas económicas, ajustados a la importancia de su control, para una eficiente planificación de la gestión presupuestaria y sus efectos.

El modelo del gobierno estatal emplea la preparación del presupuesto por programas para el quehacer de los actores gubernamentales que compromete a los funcionarios públicos al cumplimiento de las metas de los programas operativos anuales en el ejercicio presupuestal y desempeño gubernamental.

En el país se distinguen cinco modelos presupuestarios: presupuesto administrativo u orgánico, presupuesto funcional, presupuesto de ejecución, presupuesto planificado por programas y presupuesto en base cero. (Sistema Financiero del Estado, Gestión Financiera, Ministerio de Hacienda, 2002).

- **Presupuesto Administrativo Orgánico.**

El presupuesto administrativo orgánico, es el presupuesto tradicional. Es un instrumento administrativo que centra su interés en los recursos que el gobierno utiliza para desarrollar sus actividades, solamente consigna el volumen de gastos asignados por partida presupuestal institucional que corresponde al Gobierno Central.

- **Presupuesto Funcional.**

En el presupuesto funcional la asignación de los recursos distribuye los gastos entre los organismos para la prestación de los servicios públicos. El mismo aumenta los gastos y disminuye los ingresos públicos. Este presupuesto tiene por ventaja que establece las comparaciones entre las funciones del sector público y administración públicas para estructurar los gastos.

- **Presupuesto de Ejecución.**

Este presupuesto se elabora para justificar el crecimiento del gasto y el endeudamiento público. Presenta el presupuesto de las actividades y proyectos mostrando los objetivos de los fondos públicos, costes de actividades propuestas para esos fines y los datos cuantitativos que miden las realizaciones y tareas ejecutadas en sus finalidades y resultados.

El establecimiento del presupuesto de ejecución exige tres fases consecutivas:

- a) clasificar los gastos funcionalmente por programas, actividades y objetivos previstos.
- b) Establecer un sistema contable para analizar las cuentas, y
- c) Fijar los indicadores correspondientes para medir resultados y evaluar costes.

- **Presupuesto por Programa.**

El presupuesto planificado por programas es un sistema presupuestario que presta más atención a las actividades y el enfoque a resultados. (Manual del Curso Fundamentos del Sistema de Presupuesto Público, mayo 2009).

Es la técnica presupuestaria más desarrollada en el país en las últimas décadas porque incorpora en cada actividad nuevas categorías programáticas al enfoque de resultados y la asignación de recursos para desarrollar los elementos programados permitiendo más control del gasto y evaluación del desempeño procurando mayor eficiencia en el ejercicio.

El presupuesto por programa es aplicado en las instituciones y ministerios públicos a los fines de presentar sus programas y proyectos que requieren de nuevas inversiones de capital.

### **1.1.3 Funciones de la planeación presupuestaria.**

La planeación presupuestaria del sector público como sujeto de la gestión gubernamental en todos sus niveles hace referencia a la extensión de la naturaleza, actividad, funciones y objetivos de la política fiscal y financiera del Estado. La planeación presupuestaria tiene por función concretar la ejecución de todos los planes a corto, mediano y largo plazo de la actividad estatal, especificando las metas del ejercicio.

La planificación presupuestaria tiene además por función ser estratégica porque es el instrumento del gobierno que define el plan de actuación, es decir:

Es la ruta de navegación de la nación porque precisa, jerarquiza y establece prioridades respecto al interés público que dota de atribuciones monetaria a los poderes públicos; y por tanto define la estrategia, las políticas, las metas, los objetivos y actuación gubernamental. Por consiguiente, la planificación es tanto estratégica como operativa y la relación entre ambas se establece a través de la "actuación de gestión gubernamental" en pro de los objetivos nacionales y en ese sentido, sobre los aportes y los cuestionamientos económicos (Manual Curso: Fundamentos del Sistema de Presupuesto Público, Primera versión. Publicación CAPGEFI. Santo Domingo, República Dominicana, mayo, 2009).

Otra de las funciones de la planeación presupuestaria es racionalizar los costos y asignar recursos para obras e infraestructuras, producción de bienes, prestación de servicios sociales y realizar las actividades del sector público. Por ello la planeación presupuestaria retrata la situación patrimonial en la que el sector público normalmente representa los orígenes de financiamientos, cuya gestión práctica está estrechamente vinculada a la gestión presupuestaria.

La planeación presupuestaria como objetivo principal persigue establecer una imagen de la situación económica de cada institución, considerando una visión completa e integrada de la gestión estatal y la repercusión directa de incidencias en la tesorería pública que se reflejará en la Contabilidad General del Estado dentro de los resultados de las Cuentas Nacionales.

## **1.2 Papel del Presupuesto Público.**

El principal papel del presupuesto público es que funge como medio administrativo de control de los recursos disponibles del Estado, presenta carácter de regularidad que muestra el compromiso económico de inversión del gobierno, la filosofía de la política gubernamental y actividad económica de la nación.

El Artículo No.1, de la Ley Orgánica del Presupuesto para el Sector Público núm. 423-06, propone que el Sistema Presupuestario del Gobierno Dominicano debe ser formulado y aprobado para un período plurianual que tendrá la duración de cuatro (4) años, al que se asignarán los recursos para un año fiscal derivado del presupuesto plurianual, según prescribe la ley.

De este modo es posible conocer el monto real que supone cada partida de gastos o de ingresos de la gestión presupuestaria y contribuye a la consecución de los propósitos básicos de la política fiscal para eficientizar los recursos públicos.

En la actualidad, el presupuesto público es un instrumento de la gerencia pública que lo diferencia del sector privado en tres puntos de vista integrados: económico, político y jurídico.

- Económico. Estos presupuestos figuran como el principal instrumento para alcanzar los grandes objetivos de la política económica del gobierno.

En consecuencia, el presupuesto influye para la distribución de la renta, la estabilidad de los precios, el nivel de empleo y el desarrollo económico nacional en la asignación de los recursos públicos precisos para el ejercicio de la actividad económica financiera, para lo cual es necesario elegir las alternativas a ejecutar con los recursos disponibles. El objetivo fundamental del presupuesto es promover las aportaciones económicas para el gasto público sin derroches de recursos.

- Político. Constituye una decisión política para conceder los recursos precisos para ejecutar el programa gubernamental durante un año. La doctrina de la división de poderes, señala que el Legislativo debe controlar la gestión del gasto del Poder Ejecutivo.

En tanto, para algunos economistas, el presupuesto es una consecuencia del predominio del Poder Legislativo sobre el Poder Ejecutivo, aprobado a través del Congreso Nacional que autoriza al Gobierno a realizar determinados gastos.

- Jurídico. En base al principio Jurídico los presupuestos son aprobados por el Congreso Nacional en forma de ley. La ley de presupuestos obliga al Ejecutivo para financiar los gastos preestablecidos durante el ejercicio presupuestario.

De igual modo, la Ley de Presupuestos incluye determinadas normas relacionadas con los ingresos y gastos, así como con la política económica que autoriza el monto máximo de los gastos que puede realizar el Poder Ejecutivo durante un período de tiempo determinado.

El presupuesto es adoptado en todas las áreas del Sector Público que por sus peculiaridades requiere del desarrollo específico e incluye los gastos de funcionamiento, inversión y servicios; cuya articulación se aplica en fundamento de la gestión innovadora de la administración pública que en la actualidad trata de promover el intercambio de información y mejores prácticas en las áreas económicas.

El aporte de esta herramienta como instrumento de gestión es un dinamizador de las funciones y procesos de inversión de la gestión pública, aplicado a nuevas metodologías y modalidades de los cambios económicos y tecnológicos sobre la planificación en las organizaciones y procesos transparentes desde la etapa de planificación hasta la ejecución como parte del orden de mejoramiento continuo de los factores del desarrollo humano.



### **1.3 Ámbito y estructura del presupuesto general de la nación.**

El sistema presupuestario se refleja en la estructura del presupuesto público, el cual se determina teniendo en cuenta la organización del sector público, la naturaleza de los ingresos, de los gastos públicos y la finalidad de los objetivos que se pretenden obtener para determinar qué instituciones son parte integral del sector público, conforme a la naturaleza de sus actividades y la manera en que se aplica el control del gasto.

El proceso presupuestario público se caracteriza por su importancia desde el punto de vista legal. En la concepción moderna del proceso administrativo y la planificación estratégica, el presupuesto adquiere un carácter integral porque comprende a todas las entidades del sector público del gobierno central.

#### **1.3.1 Ámbito del presupuesto general de la nación.**

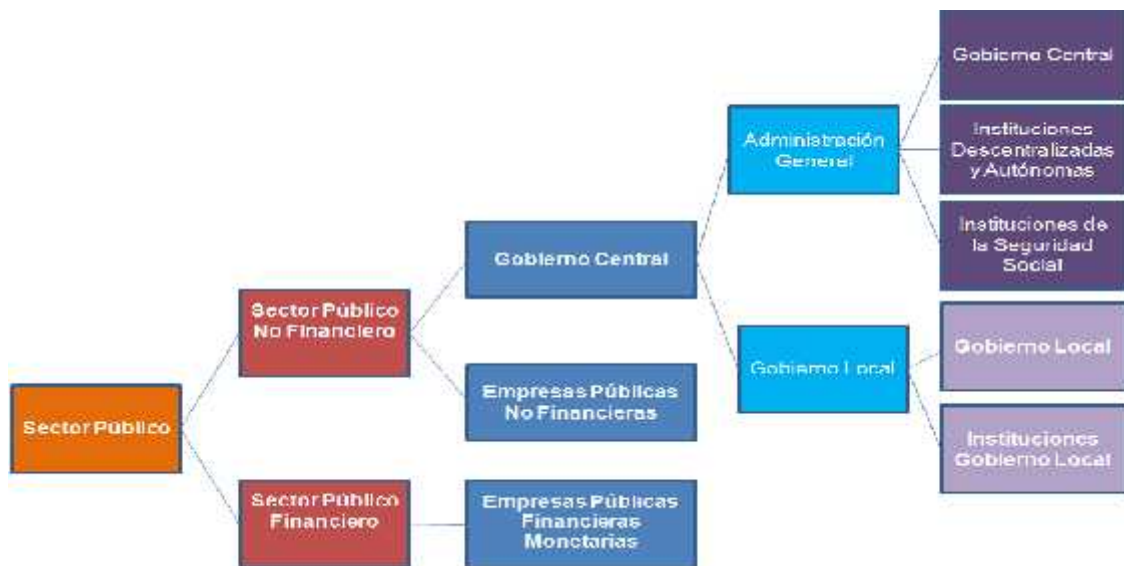
El Presupuesto Nacional, Presupuesto del Estado o Presupuesto General de la Nación es el documento que equilibra ingresos y gastos públicos cifrados en el plan financiero nacional en acción conjunta y sistemática de las obligaciones (gastos) que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio (anual), corresponde su asignación a todas las entidades y órganos del gobierno, en los criterios de la planeación presupuestaria, sistematizados y ordenados adecuadamente dan origen a lo que comúnmente se denomina clasificadores presupuestarios.

Por ejemplo, algunas instituciones se encargan de la recaudación de tributos y otras, de aplicar las recaudaciones y rendir cuentas a los órganos de fiscalización. Estos servicios son de naturaleza pública, se refieren a la administración general (dirección superior ejecutiva) de las funciones del poder público y los servicios básicos que mejoran las condiciones de la población.

- Servicios generales que contribuyen a mejorar los niveles de vida de la población y la protección social: alimentación, agua, alcantarillado, salud, educación, inversión social, medio ambiente, vivienda, urbanismo, seguridad ciudadana, entre otros.
- Servicios económicos: recaudo de tributos y los servicios de regulación de los aspectos económicos.

Para realizar estas actividades, las instituciones públicas emplean métodos que tienen efectos directos e indirectos sobre los ingresos y gastos públicos. Como consecuencia, existen instituciones y entidades públicas en el Sector Público no Financiero y Sector Público Financiero.

**Diagrama No.1**  
**ESTRUCTURA DEL SECTOR PÚBLICO**



**Fuente:** Elaboración propia tomando como base el Manual de Clasificadores Presupuestarios y el Manual de Organización del Estado.

El Sector Público financiero, comprende al conjunto de instituciones públicas monetarias y no monetarias que participan en la intermediación de recursos financieros: los bancos estatales en el Sistema Bancario Nacional: el Banco Central, el Banco de Reservas, el Banco Agrícola, el Banco Nacional de la Vivienda y otras.

El Sector Público no Financiero engloba el conjunto de instituciones que conforman el Gobierno tiene por objeto la conducción político-administrativa, inicia con las instituciones de la administración central, constituido por los ministerios, los órganos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los Gobiernos Locales, las Empresas Públicas no Financieras, la Cámara de Cuentas, la Junta Central Electoral, los organismos de fiscalización.

Asimismo, las Instituciones Públicas Descentralizadas o Autónomas, las Instituciones de Seguridad Social, todas las unidades de Fomento Cooperativo, la Comisión Nacional de Préstamos para la Educación (CONAPE), los entes públicos no estatales, adscritos a los ministerios, los fondos y patrimonios públicos cuyo control compete a la Contraloría General de la República.

Igualmente, acoge los ministerios públicos que representan los organismos de asistencia técnica, fomento de la tecnología en las instituciones y sus estructuras organizativas de la red de acciones de bienes y todas las entidades que administra y proveen servicios básicos en el marco legal del sector público y como órgano del Gobierno Nacional.

Dentro de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras se citan la Universidad Autónoma de Santo Domingo, la Cruz Roja Dominicana, las Instituciones Públicas de la Seguridad Social: la Superintendencia de Salud, la Superintendencia de Riesgos Laborales y el Instituto de Seguros Sociales y sus dependencias, entre otras.

Las Empresas Públicas No Financieras son las Instituciones Descentralizadas y Autónomas Financieras (Lotería Nacional, Inespre y otras) que corresponde el conjunto de instituciones públicas no monetarias cuya función principal es la intermediación de los recursos, empresas públicas y los ayuntamientos de la ciudad, provincias, municipios y empresa del Estado que como un ente contable tiene personería jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión otorgada mediante una ley, decreto, reglamento o norma.

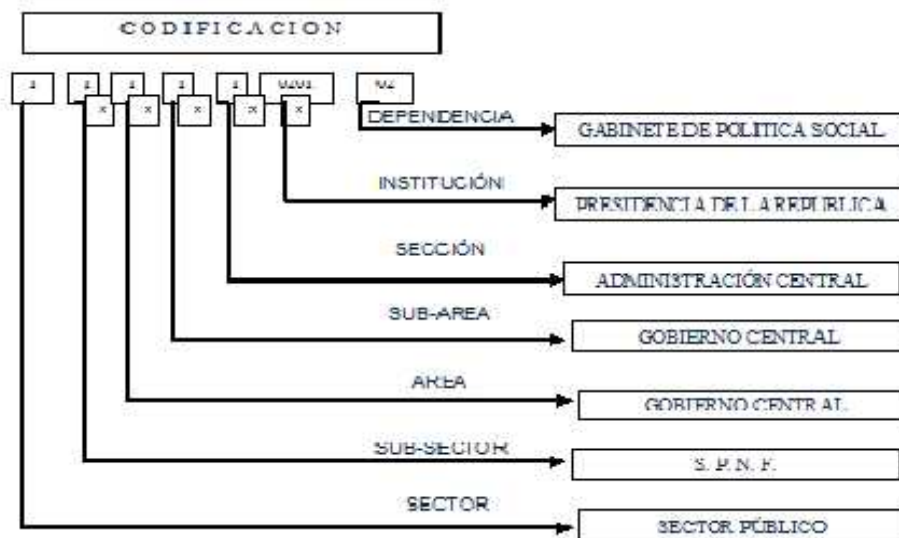
### 1.3.2 Estructura del Presupuesto General de la Nación.

La estructura del presupuesto consta de cinco niveles que detallan la forma de cómo se ordenan las transacciones de gastos para conocer la naturaleza de la aplicación de la política social y el órgano social al que corresponde.

Es decir, dependencia, institución, sección, área, sub-área, sector y sub-sector al que pertenece, tiene por propósito ordenar e identificar las entidades públicas en función de sus actividades. En el caso de los ingresos se estructuran en tres niveles principales, uno de detalles, cuentas auxiliares y las cuentas agregadas.

La finalidad de la estructura presupuestaria es establecer los niveles institucionales y el reflejo de la estructura de clasificación institucional de los ingresos, y gastos en el aspecto económico de los ingresos y gastos, el orden funcional, objeto del gasto, geográfico, fuentes de financiamiento y organismos financiadores conformados por nueve tipos de clasificadores. (Manual de Clasificadores Presupuestarios del Sector Público, 2008).

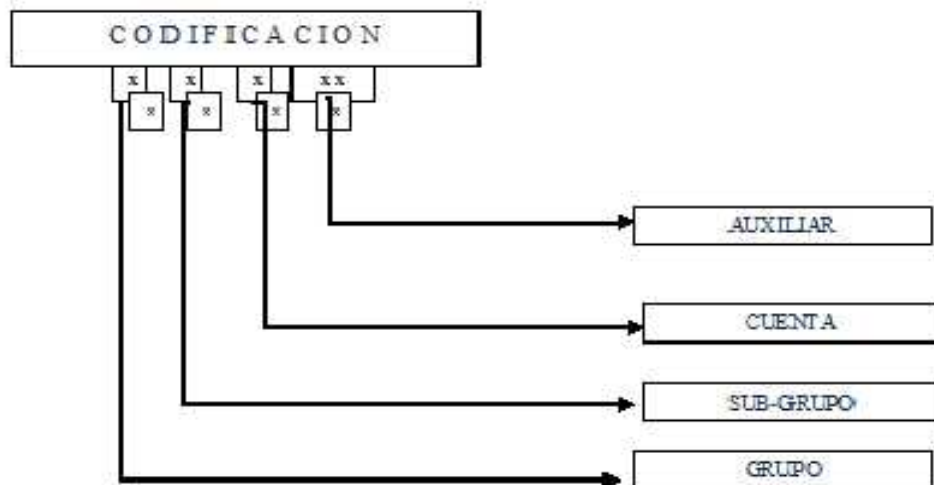
Figura No. 1  
CLASIFICADOR INSTITUCIONAL



Elaboración propia.  
Fuente: Manual de Clasificadores Presupuestarios del Sector Público

El esquema presenta la estructura de codificación, niveles y detalles de codificación institucional: Gabinete de la Política social.

**Figura No.2**  
**CLASIFICADOR DE INGRESOS**



Fuente: Elaboración propia. Manual de Clasificadores Presupuestarios del Sector Público.

### 1.3.3 Estatutos.

El estatuto de la planificación presupuestaria es una condición jurídico-constitucional que se rige por la Constitución de la República Dominicana, proclamada el 26 de enero del año 2010, según en la cual, el Capítulo II De las Finanzas Públicas, Sección I, Del Presupuesto General del Estado, en sus artículos del 233 al 240, describe que corresponde al Poder Ejecutivo la elaboración del proyecto de ley de Presupuesto General del Estado, el cual contempla los ingresos probables, los gastos propuestos y el financiamiento requerido.

Este planteamiento es realizado en un marco de sostenibilidad fiscal, asegurando que el endeudamiento público sea compatible con la capacidad de pago del Estado como la solución a los problemas del mismo, además de excepción de validez, erogación, obligación e identificar las fuentes, los criterios para asignación del gasto público, vigencia de la ley de presupuesto,

publicación y la cuenta general anual de los ingresos y egresos de la República durante el año.

El carácter legal del presupuesto en su ejecución física y financiera, de acuerdo a lo que establece el reglamento de aplicación de la ley, inicia su aprobación considerando la propuesta institucional que podrá ser aprobada por la mayoría (la mitad más uno) en el Senado de la República Dominicana.

Luego que el principio presupuestario agota el proceso correspondiente, es aprobado por la Cámara de Diputados, y se fundamenta en la ley de jerarquía orgánica que regula la programación, preparación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto de la nación, de las entidades territoriales y los entes administrativos de cualquier nivel y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo según establece la Constitución de la República Dominicana.

A su vez, existe la Ley Orgánica de Presupuesto No.423-06, que se rige por la Constitución de la República Dominicana, y por su reglamento de aplicación, otras disposiciones legales, normas y decretos. Según la referida ley, el Presupuesto Nacional es una poderosa herramienta económica del gobierno que refleja las prioridades y el uso de los recursos públicos.

Las normativas establecen los lineamientos que regulan todo lo concerniente a presupuestos del siguiente año. Esta ley incluye la relación de gastos que puede ejercer el Estado. Además, por sus especiales características es una ley de naturaleza mixta, su función es legislativa pero también de control.

De igual manera, la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) del Ministerio de Hacienda de la República Dominicana, es la institución responsable de formular, programar, asignar y evaluar con transparencia y eficiencia los recursos presupuestarios del Sector Público.

#### **1.3.4 Recursos Económicos del Estado.**

El Estado como ente jurídico, es la sociedad, el conglomerado de personas políticamente organizadas y agrupadas, sobre las cuales se toman decisiones para el desarrollo de actividades sociales para lo cual se requieren de recursos, concebidos como el patrimonio con el que el Estado cuenta para su desarrollo. Ese patrimonio se clasifica en tres grupos, recursos humanos, recursos económicos (financieros), y recursos materiales (recursos naturales). (Pablo Escobar. Economía del Gasto Público: Control y Evaluación. 2000).

Los recursos económicos y financieros son el eje para el perfeccionamiento de las actividades sociales con que cuenta el Estado. Este grupo constituye el capital para el desarrollo humano. Estos recursos están representados por los recursos naturales que pueden ser explotados, como por ejemplo, petróleo, medio ambiente, y con estos recursos naturales, se explota el turismo de playa o costero y el ecoturismo o turismo de montaña, además de la agricultura, ganadería, pesca y minería, que el Estado comercializa dentro y fuera del país, generando riquezas financieras. También, incluye la producción industrial y la recaudación de impuesto, entre otras importantes fuentes de recursos.

Los recursos económicos del Estado aportan las divisas necesarias para reinvertirlas en producción económica y la aplicación del gasto social para cubrir necesidades de la población (alimentación, salud, educación, bienes inmuebles), obras de infraestructuras: carreteras, puentes, túneles, caminos vecinales para el agro, alcantarillado, asfaltado y pavimentación de calles, energía eléctrica, agua potable, telecomunicaciones, viviendas, viabilidad y servicios sociales.

La distribución de los recursos del Estado son aplicados a través del presupuesto o plan de acción de los programas económicos y sociales para el gobierno cumplir con sus objetivos y funciones. Otros recursos económicos del Estado lo constituyen los bienes materiales e inmateriales que intervienen en

el proceso de la administración pública: Las edificaciones donde funcionan los ministerios públicos, los equipos industriales, tecnológicos, informáticos, de transporte, mobiliarios de oficina y los materiales necesarios empleados para el desarrollo de la gestión gubernamental de los órganos político-administrativos en cada demarcación territorial.

**Diagrama No.2**  
**INGRESOS DEL ESTADO**



Fuente: <http://www.google.do/> Ingresos del Estado.

Los resultados de la aplicación de dichos recursos serán respectivamente asignados en los respectivos presupuestos: operativo y funcional, de modo que los recursos e ingresos asignados al sector público es el objeto final de la planificación presupuestaria para adquisiciones, arrendamientos, contribuciones, transportes para sostener el Estado y la realización de obras públicas, sistema nacional de pensiones, financiar capacitación e investigación, prestación de servicios de cualquier naturaleza en los sistemas y subsistemas conexos del Estado que reflejan la estructura del Sector Público y las instituciones que la conforman y facilitan el establecimiento de la responsabilidad administrativa que tiene cada institución en todo el proceso presupuestario.



### **1.3.5 Naturaleza del Gasto Público.**

El Gasto Público corresponde al conjunto de erogaciones que realiza el Estado para cumplir con sus fines, es decir, satisfacer las necesidades sociales para lo cual Hacienda asigna tres funciones esenciales:

- a. Asignación
- b. Distribución
- c. Estabilización

A partir de esos criterios, el objetivo fundamental del gasto público consiste en incrementar el bienestar de los individuos mediante la producción y/o provisión de bienes preferentes (bienes o servicios imprescindibles para el funcionamiento de la economía) del sector público que depende de la asignación de los recursos para la distribución de la renta nacional y el desarrollo de la actividad económica. El equilibrio de esas funciones en la política pública es de equidad social o equilibrio macroeconómico de provisión de bienes y servicios, donde es importante el gasto público en función de la asignación de recursos.

El Gasto Corriente en la ejecución presupuestaria dominicana corresponde a la compra de bienes y servicios para mantener las operaciones del gobierno, las transferencias o rentas que transfiere el gobierno a entidades del sector público, los gastos de capital destinados a aumentar el patrimonio público.

La clasificación de los ingresos y gastos corrientes corresponden a:

1. Inversiones (destinadas a construir infraestructuras o mejorar las existentes).
2. Inversiones financieras (adquisición de títulos, compras de acciones).
3. Pago de la deuda pública.
4. Transferencias de capital. (Pablo Escobar. Economía del Gasto Público: Control y Evaluación, 2000).

## 1.4 Ejecución del ciclo presupuestario dominicano.

El Sistema Presupuestario está constituido por un conjunto de principios, normas, órganos y procesos que rigen las etapas del ciclo presupuestario de todos los organismos del gobierno, su finalidad es lograr el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos encauzados a los objetivos de las políticas del Estado. (Planteamiento establecido en el marco de la Ley Orgánica Número 423-06).

**Diagrama No.3  
CICLO PRESUPUESTARIO**



**Fuente:** ILPES-CEPAL. Gestión Pública por Resultados y Presupuesto.

La ejecución presupuestaria del Estado, inicia cuando el Congreso Nacional aprueba el proyecto de ley de gastos públicos con el ejercicio fiscal, siendo la etapa que comprende la consecución de objetivos, metas, misión, visión, valores, políticas y estrategias del sector público. (ILPES-CEPAL, Gestión Pública por Resultados y Presupuesto Manual Clasificadores Presupuestario sector Público).

La ejecución es más bien el desempeño económico que se ha desarrollado en todos los sectores nacionales, en las áreas políticas y económicas del país y la entrada en vigor de la aplicación de numerosas decisiones del plan presupuestario del gobierno para garantizar a los individuos un nivel de vida digno. Por ejemplo, gastos de remuneración, capacitación y programas de prestaciones económicas.

El procedimiento administrativo de la ejecución presupuestaria conlleva realizar la evaluación administrativa de los ingresos y gastos públicos en el ínterin de la realización de la inversión pública, conforme a lo ordenado o autorizado mediante la Ley de Presupuestos o por modificaciones aprobadas conforme a ella, o por la aprobación de normas y reglamentos de actuación.

La ejecución del ciclo presupuestario o gestión del presupuesto se realiza a través de la aprobación del gasto público, así como el pago material de este. La ejecución tiene un significado distinto según el origen de la cuenta de gastos o ingresos públicos destinados a su finalidad específica autorizada.

Los créditos o gastos autorizados tienen carácter limitativo y no podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior a su importe, por el contrario, los ingresos son estimaciones que la administración propone realizar, pero que a veces no puede alcanzar.

Los ingresos reales presupuestados se determinan para establecer en qué se va a gastar y cómo será financiado el déficit, ya que en el Presupuesto Nacional no existe un porcentaje establecido asignado de forma directa a determinados sectores como salud y educación, sino que se consignan partidas especiales a los Ministerios e instituciones que intervienen en esos sectores.

En ese orden, el Poder Ejecutivo puede suspender transitoria o definitivamente el uso de los balances y apropiaciones presupuestarias por razones económicas. La política de ejecución presupuestaria toma en cuenta las áreas de los ingresos esperados, los gastos, las inversiones y financiamiento del déficit, que puede ser a través de préstamos y donaciones internacionales.

En ese contexto, el presupuesto formulado y ejecutado es un informe de desempeño sobre la efectividad o ineficiencia de los objetivos y el cumplimiento presupuestal.

## 1.5 Sistema de Administración Financiera del Estado (SIAFE).

El Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado (SIAFE) comprende un conjunto de elementos administrativos o unidades organizativas que integra principios, normas, sistemas, órganos y procesos que hacen posible la gestión de los recursos públicos para su aplicación a los fines del sistema en la asignación de los recursos económicos del Estado y conforme a la Ley No. 5-07.

**Diagrama No. 4**

### **SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO**



**Fuente:** Elaboración propia. Tomando como base el modelo conceptual del Ministerio de Hacienda. Sistema Integrado de Gestión Financiera 2002.

Este modelo de gestión y administración financiera del Ministerio de Hacienda, parte del criterio de la reforma administrativa del Estado e implica cambios en los procesos de gestión de los recursos financieros del sector público.

La reforma no sólo fue sobre el área financiera, sino sobre los mecanismos de programación de los recursos reales (humanos y materiales) que posibilitan la producción de bienes y servicios, y el accionar de las políticas públicas.

No obstante, el Sistema Integrado de Administración Financiera Pública en América Latina del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES-2000), declaró que las unidades de dirección del sector público son los entes responsables y organizativos de programar, coordinar la ejecución, evaluar el presupuesto, administrar el sistema de recaudación tributaria, gestionar las operaciones de crédito público, administrar el tesoro y contabilizar las transacciones económicas que ejecuta cada unidad pública.

En tanto, los sistemas que lo integran son: Presupuesto, Administración Tributaria, Crédito Público, Tesorería Nacional y Contabilidad Gubernamental, los cuales están conformados por otros subsistemas regulados por leyes, normas especiales, decretos y reglamentos sujetos a la autoridad del órgano central, en forma conceptual, normativa, orgánica y funcional interrelacionados entre sí.

De igual modo, incluye otros sistemas: Planificación e Inversión Pública, Gestión de Recursos Humanos, Administración Tributaria, Compras y Contrataciones, Administración de Bienes Nacionales y Control Interno regidos por leyes y normas en unicidad conceptual y metodológica para el registro de informaciones.

La estrategia del SIAFE contempla los procesos de integración y operación financiera de las entidades del Gobierno Central en una base de datos única, la incorporación de las entidades del sector público descentralizado, autónomo, financieros y no financieros y las empresas públicas, sin los municipios.

Cada una de las áreas financieras de las instituciones públicas actúa con su propia personalidad (personería jurídica independiente). La Administración Financiera Integrada del Estado alcanza la actuación de forma absoluta bajo la dirección de un órgano único coordinador (Ministerio de Hacienda) que permite

interrelacionar automáticamente las actividades sobre las que descansa el modelo conceptual e integrado del SIAFE.

El objetivo general del SIAFE es realizar una gestión operativa económica que facilitará el cumplimiento en sentido general de los propósitos de la política fiscal y la política económica, integradas bajo un conjunto consolidado de todas las informaciones de la gestión financiera de las entidades del Gobierno Central. Este objetivo procura apoyar el proceso técnico que vincula la planificación y el presupuesto en la interrelación de los sistemas y subsistemas de control Interno.

Otros objetivos del sistema consisten en ajustar el presupuesto por programas y la metodología de elaboración del presupuesto preliminar para identificar resultados definidos en el plan estratégico institucional. Sus impactos propician información pertinente, oportuna y confiable.

El diseño conceptual del Sistema Integrado de Administración Financiera Pública establece el criterio rector de Centralización Normativa y Descentralización Operativa. La Centralización Normativa significa que las políticas, normas, metodologías y procedimientos generales son definidos por los órganos rectores del sistema. La Descentralización Operativa consiste en la desconcentración de funciones de gestión, dotando a las entidades públicas áreas productivas la capacidad para la ejecución de sus acciones.

Para concluir la presentación del capítulo, es necesario señalar que el gasto público es financiado con los recursos del Estado distribuidos entre las entidades y órganos del gobierno a través de las asignaciones de los planes presupuestarios. El aumento del gasto en cualquiera de los programas revelará las prioridades del gobierno, su visión social y desarrollo del gasto corriente que impacta sobre los servicios que ofrece el Estado a la sociedad, de forma que la evaluación de la ejecución presupuestaria se impone en la medida en que el Estado ofrece servicios básicos de mayor calidad y abundancia cuyo impacto es multiplicador en beneficio de la sociedad.

## **CAPÍTULO. II**

# **MARCO TEÓRICO, LEGAL Y PROGRAMÁTICO. PRESUPUESTO DE LA MARINA DE GUERRA.**

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO, LEGAL Y PROGRAMÁTICO DEL PRESUPUESTO DE LA MARINA DE GUERRA.**

Este capítulo expone y especifica las normativas vigentes del presupuesto de gastos públicos y su asignación a la Marina de Guerra Dominicana para cumplir con el plan de operaciones navales dentro de las directrices institucionales de la acción presupuestaria para la relación insumos-servicios en la formulación presupuestaria para el desarrollo de sus actividades.

El desglose de los subtemas señala los aspectos generales del conjunto de acciones administrativas, su organización, lineamientos del servicio institucional, gestión financiera de la Marina de Guerra, reglamentos, decretos y resoluciones vigentes de las que se desprenden otras medidas legales del ciclo presupuestario operativo, generalidades de las operaciones navales y sus procedimientos.

La Marina de Guerra es la institución encargada de defender los espacios costeros, el mar territorial, y los demás espacios geográficos de jurisdicción del Estado dominicano, en definitiva, todo lo que represente intereses marítimos para el Estado dominicano. Es el componente naval de las Fuerzas Armadas de la República Dominicana que para el desempeño operativo - funcional requiere de la asignación de recursos económicos del Gobierno Central, a fin de realizar sus operaciones navales (marítimas o terrestres), las cuales despliegan un conjunto de actividades logísticas que justifican el uso de los recursos del Estado Dominicano.

Para materializar sus operaciones básicas instrumenta un programa de gastos o proyección financiera anual, cifrada, conjunta y sistematizada que corresponde al grupo de obligaciones que requiere de la asignación de recursos para el desarrollo de las operaciones institucionales realizadas en el año 2012 y su aplicación, administración, promoción y distribución de servicios.



## **2.1 Lineamientos Estratégicos de la Marina de Guerra.**

La organización de la Marina de Guerra, con su Estado Mayor propio, fue dispuesta por el Poder Ejecutivo mediante decreto No. 4169 de fecha 10 de febrero de 1947, y se nombra al Teniente Comandante Ramón Julio Didiez Burgos, como su primer Jefe de Estado Mayor, asignándole 322 efectivos que poseía como fuerza autorizada, así mismo fue creada la Sección Naval de Aviación con la adquisición de cuatro (04) unidades aeronavales Tipo Catalina para el patrullaje de las costas y el transporte de tropas.

En lo adelante, inicia el desarrollo institucional con el apoyo de oficiales retirados de la Armada Inglesa y la Marina de los Estados Unidos, se publicó el primer escalafón de la oficialidad naval y conforman una gran flota naval, provista de los armamentos modernos que existían en la época. (Arciniegas Nelson. Historia de la Marina de Guerra Dominicana, 1984, página 61).

Después de veinte años, en enero de 1967, la flota naval estaba formada por dos destructores, tres fragatas, cuatro corbetas, cinco patrulleros y varios guardacostas; comenzaba a tener deficiencias operacionales por la carencia de recursos para su mantenimiento y debida operación.

Durante el proceso de transición de la dictadura hacia una sociedad democrática, la Marina de Guerra, logró adecuarse a esta nueva concepción social y sus niveles de respuestas al nuevo orden se efectuaron con alta madurez y prudencia cívica.

Es preciso destacar que, los cambios políticos y económicos que se registraron en este período, revelaron una reducción en la flota naval de la Marina de Guerra y en los equipos, ya que debieron ser descargadas unidades tipo destructores, fragatas y corbetas, que fueron sustituidas por buques de menor porte; a partir de entonces y con mayor énfasis, en el año 2000, la estructura operacional de la Marina de Guerra responde a los influjos de las corrientes geopolíticas en boga en el Caribe.

Debido a ello, surgen nuevas preocupaciones en cuanto a tecnologías, perspectivas y desafíos, obligando a las autoridades a innovar en el desarrollo de nuevas capacidades en diversas funciones ante los retos de la República Dominicana.

Lo anterior, dio lugar al surgimiento de nuevas alternativas para evitar la inmigración haitiana, los viajes ilegales vía marítima, el narcotráfico, el terrorismo, la depredación del ambiente marino, la seguridad portuaria y otros, obligando la búsqueda de nuevos conceptos para el empleo del personal y equipos en estas tareas.

De esta manera, el estudio de estos factores, motivó al alto mando de las Fuerzas Armadas, a estudiar y proponer las reformas y adaptaciones legales, que sean necesarias para alcanzar el nivel de institucionalización deseado, siendo éste aspecto relevante en la incidencia del presupuesto y en las operaciones navales.

La baja disponibilidad de recursos económicos, que dispone la Marina de Guerra en su presupuesto, han incidido de alguna forma en el desarrollo del cumplimiento de la misión institucional.

Es apropiado hacer referencia, que gracias al fortalecimiento en la dimensión del servicio y misión institucional fueron recibidos otros aportes extraordinarios hechos por la Presidencia de la República, así como nuevas áreas de contribución de fondos interiores que capta la institución por concepto de servicios de operaciones de transporte de combustibles, remolcadores y otros servicios prestados a través de la Dirección General de Comandancias de Puertos a embarcaciones civiles que han servido para apoyar el gasto institucional, dotándole mayor fortaleza, autonomía administrativa y la creación de fondos que implican el equilibrio del presupuesto de ingresos y gastos en materia de capacitación de recursos humanos, competitividad institucional y la ejecución de otros planes que garantizan un servicio eficiente y con calidad, y por ende un mayor progreso para la nación.

## 2.2 Perspectivas teóricas sobre presupuesto militar

La profesora del Oberlin College, Kristina Mani, en su artículo Presupuestos de Defensa, ¿cómo analizar la economía política de la seguridad? (Red de Estudios Sociales de América Latina RESDAL, 2012, página 37), señala:

*La recesión económica global ha frenado el aumento del gasto global en defensa, caracterizando la última década. La tendencia regional en América Latina y el Caribe mostró un comportamiento similar de las economías desaceleradas y un menor gasto en defensa. Estas tendencias proveen importante información de primera mano, y como siempre, los problemas surgen en los detalles. Establecer correlaciones y tendencias respecto de los datos sobre presupuesto y cómo se distribuyen resulta necesario pero insuficiente para alcanzar el objetivo más amplio de comprender el impacto del gasto de defensa.*

Ante estas explicaciones, es evidente que la asignación de recursos es necesaria para la “seguridad nacional”, como tal, los recursos económicos de las Fuerzas Armadas Dominicanas impactan en las operaciones militares y las presiones económicas sobre el presupuesto institucional, y en caso de contingencias, es evidente la relación entre política, economía y defensa.

Al respecto, lo expuesto por Michael Laguerre en su libro Los Militares y la Sociedad en Haití, explica que durante la década de 1960 sólo Haití, Cuba y la República Dominicana (y más tarde Jamaica), podían considerarse como los únicos países con un sistema militar propio en rigor.

Para el resto de países de la región la fórmula predominante, fue y en muchos casos, continua siendo una especie de fuerza constabularía, una suerte de guardia nacional con funciones policiales. (Ivelaw L. 1996, página 75).

Por consiguiente, Payne Anthony, sostiene que la trayectoria de las Fuerzas Armadas Dominicanas cruza dos escenarios; por un lado, un recurso numerario y voluminoso, que por definición es orientado a la defensa, y por otro en la práctica es un mecanismo de control interno supeditado a la figura presidencial por un sistema de lealtades. (Domínguez J. 1993 págs. 63-64).

Recientemente, como parte de las adecuaciones al sector defensa frente a las consideradas amenazas no convencionales, las FF.AA. se han convertido en un eje clave en el que se define la estrategia nacional contra la criminalidad organizada, y con ello, el combate al narcotráfico. Hoy más que nunca se han elevado los datos cifrados y estandarizados sobre los presupuestos de defensa. Los gastos de defensa o seguridad nacional pueden ser clasificados como parte del gasto económico y social, tomando en consideración las actuales amenazas sobre la seguridad ciudadana y el orden interno en la República Dominicana.

Se ha comprobado que los costos económicos son asombrosamente elevados. Un estudio del Banco Mundial (2001, página 7), revela que el gasto de prevención, ejecución de ley y otros equivalen entre 8% y 10% del PBI. Si bien los presupuestos de defensa y seguridad pública se asignan por separado, en casi todos los países de la región las fuerzas armadas son convocadas a participar en tareas de seguridad interior para apoyar a las fuerzas policiales ante los desafíos que representa el crimen organizado.

Por ello, resulta razonable esperar que los presupuestos de las entidades militares y los gastos en defensa para lograr éxitos en seguridad interior militar representen desafíos importantes. Un ejemplo de lo anterior lo representan los gastos en seguridad “blanda”, como las operaciones de prevención de viajes ilegales por vía marítima y los gastos en seguridad “dura”, como operaciones de interdicción y combate al narcotráfico para ello estipulan una cifra de gastos con el propósito de establecer costos y beneficios, así como las necesidades de la Marina de Guerra para realizar operaciones en las categorías citadas.

Desde finales de los 90 se produjeron amplias discusiones sobre la cuestión de la misión, rol y función de las FF.AA. Dicha iniciativa se extendió por un par de años dando como resultado la elaboración del Libro Blanco de la Defensa, el cual sin ser público ha servido de base para discusiones posteriores sobre el diseño de la política nacional de defensa y seguridad, incluyendo las de naturaleza económica.

## **2.3 Marco legal presupuestario de la Marina de Guerra**

El primer precepto legal relacionado con la elaboración, programación y ejecución del presupuesto queda establecido en la Constitución Política vigente en República Dominicana, donde establece que la administración pública es la principal actividad que corresponde desarrollar al Poder Ejecutivo para la prestación de los servicios públicos, encabezado por el Presidente de la República, siendo a la vez la Autoridad Suprema de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional. (Constitución de la República Dominicana, 2010; Sección II, Artículo No. 128).

De conformidad a lo previsto por el Artículo 128 de la Constitución, “la o el Presidente de la República Dominicana dirige la política interior y exterior, la administración civil y militar, es la autoridad suprema de la Fuerzas Armadas y de los demás cuerpos castrenses de seguridad del Estado”, por tanto dirige las políticas públicas. La Constitución confiere facultades supremas al Poder Ejecutivo sobre todos los ámbitos de la nación, incluyendo la administración de las Fuerzas Armadas a través del Ministro de las Fuerzas Armadas, siendo las decisiones asumidas por un Estado Mayor General cuyas funciones están consignadas en la Ley Orgánica de las FF.AA.

Ampliando al respecto, la Constitución de República Dominicana de enero del año 2010, en su Artículo 138, establece que la Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado, regulando además el procedimiento a través del cual deben producirse las resoluciones y actos administrativos, garantizando la audiencia de las personas interesadas, con las excepciones que establezca la ley.

En tanto, el Artículo 138 de la Ley Orgánica de las FF.AA. (1978) estipula textualmente que: "La organización administrativa de las fuerzas Armadas será ágil y flexible, acorde con los adelantos modernos y será determinada en detalle en el reglamento interno de cada cuerpo y el

Reglamento de Contabilidad de las Fuerzas Armadas". (Ley Orgánica de las FF.AA., Artículo 138, 1978).

Otro referente importante utilizado para describir el sistema administrativo de la Marina de Guerra es el Decreto No. 1870 de fecha 28 de noviembre de 1967 el cual establece las disposiciones específicas sobre el manejo de los fondos asignados a las Fuerzas Armadas, el cual fue modificado por el Decreto No. 502-2000, de fecha 21 de agosto del 2000, en virtud de que hasta ese momento no existía una persona física responsable de fiscalizar de manera conjunta los fondos asignados a los Cuerpos Armados, creando con ello la figura de Auditor General de las Fuerzas Armadas.

A partir del año 2004 fue implantado el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIAFE) y, desde entonces se han desarrollado acciones de mejoramiento y estabilización de controles en los sistemas de contabilidad e información, logrando importantes avances en materia de procesamiento de información financiera del Gobierno Central, teniendo como objetivos los siguientes:

- Generar una mayor consistencia entre las decisiones sobre gastos, inversiones y las políticas macroeconómicas tomadas por el gobierno.
- Mejorar la gestión en captación, manejo y asignación de recursos públicos.
- Producir información oportuna y confiable para la toma de decisiones.
- Gestionar los recursos públicos en forma transparente.
- Incrementar la eficacia del control interno y externo, así como permitir realizar una evaluación por resultados, aspecto que constituye un reto dentro del proceso de modernización del Estado. Monitoreo desde el estamento oficial designado, Ministerio de Hacienda, Contraloría General y Dirección de General de Presupuesto.

La capacidad operacional debe satisfacer las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica No. 873 de las Fuerzas Armadas (1978), estableciendo que la Fuerza Naval de la Nación está constituida por la Marina de Guerra.

El objeto institucional de su función es:

*1) Defender la integridad, soberanía, e independencia de la nación; 2) asegurar el cumplimiento de la Constitución y las Leyes; 3) mantener el orden público en las aguas y costas de la República; 4) proteger el tráfico, industrias marítimas legales, haciendo respetar sus intereses y pabellones; 5) apoyar las autoridades, y funcionarios legalmente constituidos, en las formas previstas en las leyes y reglamentos militares; 6) proteger las personas y sus propiedades; 7) desempeñar las funciones del servicio militar a que fueran destinadas por el Presidente de la República; y 8) combatir la piratería, la contravención a las leyes, disposiciones sobre navegación, comercio y pesca y los tratados internacionales.(Artículo 7).*

De esta manera, se puede inferir que el Presupuesto de la Marina de Guerra, se elabora a partir de lo establecido en la Constitución, la Ley Orgánica de Presupuestos No. 423-06, la ley objeto de su creación y la Ley General de Ingresos y Gastos Públicos, correspondiendo la responsabilidad al Jefe de Estado Mayor de la institución, quien a través del Departamento de Presupuesto presenta la solicitud del gasto, refrendado por el Intendente General de la institución que formula y elabora el presupuesto.

El Reglamento Orgánico de la Marina de Guerra, establece que la División de Logística es responsable ante el Jefe de Estado Mayor por el empleo correcto y legal de los fondos destinados a la satisfacción de las necesidades administrativas de la institución, el carácter general de la norma relacionada con el apoyo logístico de las fuerzas navales y dependencias en tierra señala sus atribuciones son entre otras los siguientes (Artículo 9):

- a) *La previsión, distribución, contabilidad y rendición de cuenta de los fondos destinados a la satisfacción de las necesidades de la Marina de Guerra.*
- b) *La adquisición y producción de materiales y facilidades.*
- c) *La determinación de niveles de existencia y requerimientos de abastecimientos según el plan.*
- d) *Ejercer supervisión administrativa y controlar todos los depósitos de abastecimientos y almacenes, así como todas las propiedades para uso en la Marina de Guerra.*
- e) *Dictar reglas sobre la disposición del material inservible y el aprovechable.*
- f) *Actuar como asesor del Jefe de Estado Mayor de la Marina de Guerra en la formulación de las normas y procedimientos que rigen la administración de la Institución Naval.*

De lo dispuesto en el reglamento sobre las funciones del Director de Logística, se consideró pertinente aclarar que en la práctica está limitado a lo expuesto en los literales b, c y d quedando las demás previsiones bajo la

sombrilla de la figura del Intendente General de la Marina de Guerra. Siendo este un punto a tomar en cuenta al momento de formular recomendaciones sobre la dinámica presupuestaria institucional.

La estructura presupuestaria y contable de la Marina de Guerra, está organizada de la siguiente manera, una División de Logística, M. de G., que es la encargada de asesorar al Jefe de Estado Mayor en todo lo concerniente a la logística: Planificar, requerir y conservar los recursos logísticos de la institución, a fin de abastecer a tiempo a las unidades y dependencias navales de los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de la misión.

A su vez, ésta, integra otras subdivisiones, como son: Sección de Combustibles y Lubricantes, Departamento de Recepción y Suministro de Propiedades (incluye los almacenes de propiedades de 1era., 2da. y 3era. Clase), Departamento de Transportación y Mecánica.

El Intendente General, es la autoridad que tiene bajo su dependencia los departamentos que hacen posible el ajuste y aplicación de los fondos asignados a la institución, como son: Compras, Contabilidad, Presupuestos, además de sueldos, etc.

Para supervisión, fiscalización y Control interno en el uso de los fondos, está Auditoría Interna y el Sub-Auditor General, quienes dependen del Auditor General de las Fuerzas Armadas, cumpliendo con su rol para que cada área técnica sea responsable de la gestión, ejecución y uso de los recursos.

La aplicación de estas normativas propician la participación activa y conjunta de cada área financiera, tiene un papel fundamental para dinamizar la ejecución presupuestaria y realzar la labor institucional, en cuanto a intercambio de información, cooperación y competitividad de todas las áreas conjuntas de organización, control y gestión técnica que permitan realizar una gestión altamente efectiva, promoviendo y mejorando la actualización permanente de información, procesos y actividades.



### **2.3.1 Ciclo presupuestario de la Marina de Guerra.**

Para evaluar la ejecución presupuestaria y los resultados del Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Marina de Guerra, el organismo encargado para esta actividad es la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, único órgano facultado para realizar auditorías financieras a la Marina de Guerra de la República Dominicana al finalizar cada periodo fiscal y verificar el cumplimiento de normas y control interno. (Plan Estratégico Institucional (PEI), Marina de Guerra, 2012-2016).

Es digno resaltar que esta actividad se ejecuta de forma rutinaria en la Marina de Guerra, bajo la responsabilidad de Auditoría General de las FF.AA., y se realiza en planes periódicos de auditoría.

No obstante, la Jefatura de Estado Mayor como responsable de la dirección y gestión administrativa institucional recibe los informes de cada dependencia, direcciones ejecutivas y administrativas de la entidad para inspeccionar si han sido cumplidos los objetivos estratégicos de la Marina de Guerra y las estrategias gubernamentales administrativa y financiera pautadas anualmente.

La evaluación se refiere a las ejecutorias realizadas que conforman la estructura del Control Interno de la Marina de Guerra, de acuerdo con las normativas emitidas por la Cámara de Cuentas, la Contraloría General de la República, el Ministerio de las Fuerzas Armadas y las organizaciones normativas internas relacionadas con la gestión de administración pública, refieren que el control interno es la evaluación del riesgo por parte de la administración y los sistemas de información, comunicación, procedimientos de las actividades es parte del control, la supervisión y el monitoreo de los fondos públicos (MAP, NOBACI, 2012).

La responsabilidad de la Auditoría Interna, recae en la Contraloría General de la República y de las Fuerzas Armadas, por ser los órganos

superiores de supervisión y monitoreo, y particularmente, la Cámara de Cuentas evalúa la calidad de los controles aplicados y el grado en que facilitan el cumplimiento de objetivos y metas institucionales.

Las autoridades técnicas administrativas del área de Contabilidad y Auditoría de la Marina de Guerra, deben propiciar evaluaciones periódicas, objetivas e independientes durante cada ejercicio fiscal para asegurar la vigencia y calidad de los recursos asignados, a fin de que cumplan los objetivos siguientes:

- a) Salvaguardar los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos,
- b) Promover la ética, la eficiencia y economía en las operaciones y la eficacia en el logro de los resultados de las informaciones financieras y gerenciales.
- c) Asegurar el cumplimiento de las leyes, reglamentos, políticas, planes, programas y proyectos, facilitando la rendición de cuentas.
- d) Los resultados de la evaluación contable y presupuestaria de la Marina de Guerra como entidad de servicio de la Nación, maneja parte de la seguridad del Estado y con ello, cuantiosos recursos que provienen del Gobierno Central. (DIGEPRES, 2013.Funciones del Presupuesto).

Las actividades propias de la Marina de Guerra Dominicana deben ser manejadas con eficiencia y transparencia, razón valedera para que todos sus miembros conozcan ampliamente sus principios, valores y compromisos éticos de las ejecutorias en tiempo, cantidad y calidad requerida para optimizar la función pública y realización de su misión. (Plan Estratégico Institucional PEI, 2012-2016).

La Marina de Guerra, en atención a lo dispuesto por la ley y para cumplir con lo estipulado en la Constitución, dispone de un Plan Estratégico

Institucional que sirve como instrumento de dirección estratégica de acción que expresa de manera definida los objetivos institucionales.

El Plan Estratégico Institucional responde a la misión, visión y objetivos institucionales, y los presupuestos elaborados para ejecutar, tienen como objetivos fundamentales promover mejores prácticas; sus correspondientes resultados e impactos son dirigidos exclusivamente en articulación a la reforma y modernización de las Fuerzas Armadas 2000-2020.

El Plan Estratégico presenta las prioridades de los ejes transversales de la Estrategia Nacional de Desarrollo (END), relacionadas al ámbito marítimo, siendo sus principales metas:

1. Apoyar la ley y seguridad en la franja costero-marina y los espacios marítimos.
2. Preservar el medio ambiente marítimo.
3. Inserción en la producción nacional.

Los propósitos del plan es proporcionar una guía al liderazgo y mando institucional que sirve como referencia e información a la ciudadanía para mejorar la eficiencia operativa de la institución.

La programación administrativa que se ha ejecutado durante ese periodo se acoge a lo estipulado en la política gubernamental, conectada a las necesidades de la entidad y los intereses del Superior Gobierno para implementar un sistema proactivo y reactivo, incentivador e innovador desde la etapa de planificación hasta la evaluación.

Por ello, la promoción de operaciones y actividades dinamizadoras que son guiadas por la herramienta presupuestaria que se deriva del Plan Estratégico Institucional (PEI), pieza básica para alcanzar lo retos proyectados en un ámbito de eficacia para los resultados de acciones y procesos del desarrollo económico y tecnológico transparentes, a la par de las mediciones tangibles de los resultados en las evaluaciones de las áreas de incidencias.

## 2.4 Presupuesto de la Marina de Guerra

El presupuesto programado por las Fuerzas Armadas de la República Dominicana durante el periodo comprendido entre el año 2008 y 2012, responde al Plan de Reforma Integral de las Fuerzas Armadas en relación al Presupuesto General de la Nación y al Producto Interno Bruto que durante ese período presentaron las siguientes variaciones:

**Tabla No.1**  
**PRESUPUESTO DE LAS FUERZAS ARMADAS 2008- 2012 (EN US\$)**

Año	Presupuesto FFAA	Presupuesto Nacional	Variación %	PIB	Variación %
2008	269,120,373	8,416,481,414	3.20	37,698,000,000	0.71
2009	311,355,375	8,928,070,214	3.49	44,716,000,000	0.70
2010	332,298,929	10,215,596,144	3.25	50,055,000,000	0.66
2011	333,481,171	10,012,196.312	3.33	54,355,000,000	0.61
2012	353,267,867	10,669,996,396	3.31	59,429,000,000	0.59

**Fuente:** RESDAL Atlas Comparativo de Defensa en América Latina 2013. 12-24 República Dominicana, página 248 pdf.

En el presupuesto para la defensa, el gasto militar en el país se ha mantenido como un componente no relevante del presupuesto general de la nación. Por lo tanto, es un elemento digno de fijar atención, ya que la seguridad y defensa del Estado es parte del interés nacional, porque sería pertinente ampliar la inversión en ese renglón. Por consiguiente, la aplicación de procesos de actualización técnica y tecnológica de las áreas castrenses, es parte de la realidad del país que aboga por la consolidación de procesos modernos que ofrezcan soluciones integrales, vehículo de cambio organizacional y cultural en los cuerpos de las Fuerzas Armadas.

En términos comparativos internacionales, el gasto militar del Estado dominicano figura entre los más bajos de los países de América Latina que va del 2008 al 2012, el gasto figura en 0.7% del PIB y ocupó la posición 146 entre un margen de 172 países.

El presupuesto es asignado por instituciones de acuerdo al Sistema Integral de Gestión Financiera (SIGEF) y en el capítulo 0203 para el Ministerio de las FF.AA., las erogaciones de los fondos asignados al programa de Defensa Terrestre, Naval y Aérea respectivamente. La siguiente tabla lo muestra a continuación:

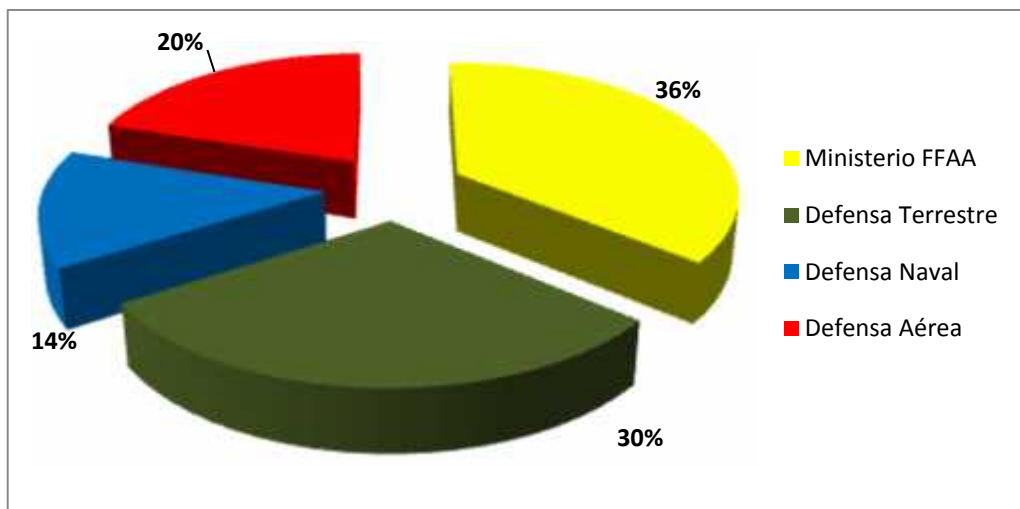
**Tabla No. 2**  
**DISTRIBUCIÓN DEL GASTO EN LAS FUERZAS ARMADAS 2012**

Capítulo	Subcapítulo	Programa	Importe en RD\$
0203	Ministerio FFAA	MIFFAA	5,118,401,562.00
	Ejército Nacional	Defensa Terrestre	4,341,298,241.00
	Marina de Guerra	Defensa Naval	1,934,492,911.00
	Fuerza Aérea Dominicana	Defensa Aérea	2,843,720,315.00
<b>Total</b>			<b>14,237,904,029.00</b>

**Fuente:** DIGEPRES (2013), Presupuesto de ingresos y Gastos Públicos 2012. Pdf Página 149.

Tal y como se observa en la tabla anterior el presupuesto programado de la Marina de Guerra para el año 2012, ascendió a **RD\$ 1,934,492.911.00**, fue el menor aporte entre las tres ramas de las Fuerzas Armadas, siendo su porcentaje en relación al total asignado a las Fuerzas Armadas de solamente un 14%. Presentado gráficamente, a continuación.

**Gráfico No.1**  
**FF. AA.: Composición Porcentual del Gasto Institucional, 2012.**



**Fuente:** Elaboración propia a partir de la tabla No.2.

El presupuesto de la Marina de Guerra es determinado en función de la relación costo-eficiencia de la inversión del gobierno en la que hay que confrontar la estructura del gasto por subprogramas (cuentas), y en lo que respecta a la Marina de Guerra durante el año 2012, presentaba los siguientes subprogramas:

**Tabla No. 3**  
**MARINA DE GUERRA. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR**  
**SUBPROGRAMAS (2012)**

<b>Subprogramas</b>	<b>Monto RD\$</b>
Servicios personales	1,464,098,966.00
Servicios no personales	107,163,819.00
Materiales y Suministros	333,799.782.00
Otros (transferencias y activos no financieros)	29,430.344.00
<b>Total</b>	<b>1,934,492.911.00</b>

**Fuente:** RESDAL Atlas Comparativo de Defensa en América Latina 2013. 12-24 República Dominicana., página 249 pdf.

Con el propósito de ilustrar mejor sobre como incide la distribución anterior en la capacidad operativa institucional se traen a colación las explicaciones de Núñez Laccaci y Torrente Sánchez (1986), sobre apoyo logístico y las diferentes acciones que conlleva el mismo, siendo estas la determinación de necesidades, centrada en el cálculo de los medios que precisara la fuerza para llevar a cabo su misión. La obtención o transformación en medios de las necesidades fijadas y la distribución que consiste en hacer llegar a la fuerza los medios que necesita en el momento y lugar oportunos. (Páginas 435-437).

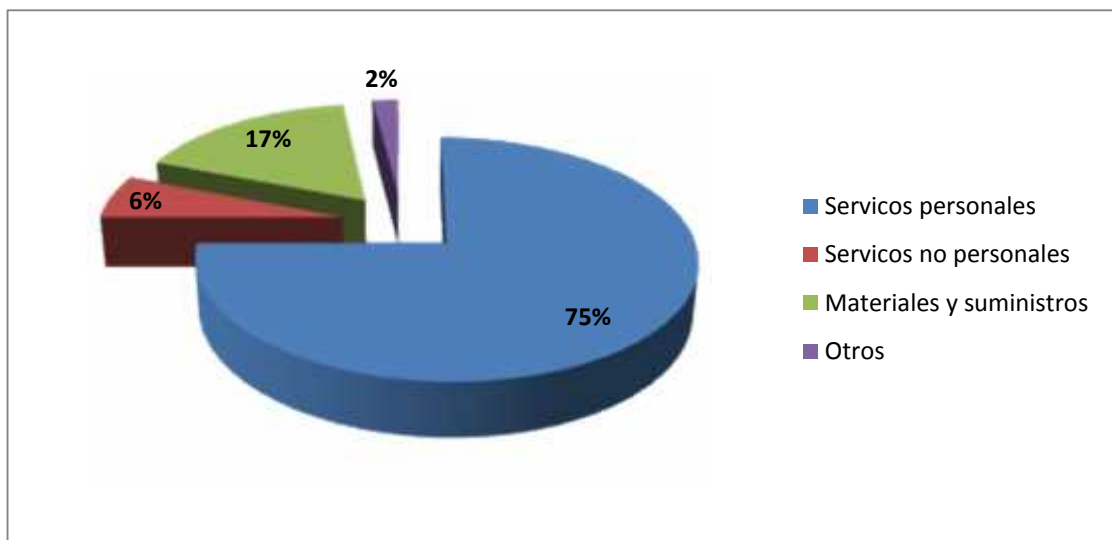
Todas estas acciones afectan por igual a los denominados elementos funcionales logísticos, considerados por Núñez L et Al (1986) como agrupaciones de actividades técnicas con un objetivo común. En otras palabras la elaboración del presupuesto en la Marina de Guerra incide de manera significativa sobre el aprovisionamiento, sostenimiento, mantenimiento, transportación, Instalaciones y personal, consumiendo este último aspecto la mayor parte del gasto de la institución.

## 2.5 Distribución del gasto presupuestal.

Considerando que la Nación Dominicana cuenta con unas Fuerzas Armadas voluminosas en comparación con el resto del Caribe, alrededor de 46,000 hombres y mujeres en servicio activo, distribuidos en tres fuerzas: el Ejército Nacional, la Marina de Guerra y la Fuerza Aérea Dominicana, de los cuales 10,465 hombres y mujeres forman parte de la Marina de Guerra, (División de Personal, M-1, 2012, cifras promedio), cubre los gastos programados en tal renglón a través del subprograma de Servicios Personales, y los demás subprogramas destinados a cubrir los gastos derivados de instalaciones, medios y equipos disponibles conformando entre si la capacidad operativa actual de la institución.

Para ilustrar mejor sobre las implicaciones de la distribución del gasto y ejecución del presupuesto general en la Marina de Guerra, se presenta el gráfico siguiente:

**Gráfico No.2**  
**MARINA DE GUERRA. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO 2012**



**Fuente:** Elaboración propia con datos tabla No.3.

El gráfico describe la distribución porcentual por ocupación en las actividades de servicios personales, servicios no personales, materiales y suministros.

En la distribución del gasto de servicios, a servicios personales corresponde un 75%, a los servicios no personales un 6%, material y suministros un 17% y otras actividades un 2%. Este renglón agrupa a los profesionales militares y académicos en el contexto de la Marina de Guerra.

Los datos anteriores, permiten establecer la distribución promedio del presupuesto en el año 2012, el cual consagró 75% al gasto en el personal, incluyendo sueldos fijos, nominales, especiales y bonificaciones representando una diferencia de (61%) más que el presupuesto destinado a materiales y suministros (avitallamiento, formación y reemplazos) reflejando una notoria desproporción que afecta la listeza operacional y el desempeño.

**Tabla No. 4**  
**DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE SERVICIOS PERSONALES Y NO PERSONALES, MARINA DE GUERRA 2012**

<b>Subprogramas</b>	<b>Monto</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Servicios personales</b>	<b>1,464,098,966.00</b>	<b>75%</b>
Sueldos fijos	1,077,575,36.00	73%
Sueldos personal nominal	52,707,490.00	4%
Sueldos por servicios especiales	133,233,005.00	9%
Especialismos	200,581,558.00	14%
<b>Servicios no personales</b>	<b>107.163.819.00</b>	<b>6%</b>
Teléfonos	16,074,572.80	0.1
Electricidad	53,581,909.50	2.9
Agua	1,071,638.00	0.06
Viáticos dentro del país	17,146,211.00	0.91
Viáticos fuera del país	15,002,934.00	0.85
Seguros de bienes muebles	3,214,914.00	0.17
Maquinarias (reparación menor)	1,071,638.00	0.06
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>333.799,782.00</b>	<b>17%</b>
<b>Otros (transferencias y activos no financieros)</b>	<b>29,430,344.00</b>	<b>2%</b>
<b>Total</b>	<b>1.934.492.911.00</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Dirección de Logística, M. de G. (2013) Distribución del Presupuesto 2012. Departamento de Presupuesto. Santo Domingo Este. SDE.



Ampliando las explicaciones y apoyado en los datos de la tabla anterior, cabe destacar que el gasto en la cuenta de materiales y suministros presenta la otra sub-distribución del gasto:

**Tabla No. 5**  
**DISTRIBUCIÓN DEL GASTO EN MATERIALES Y SUMINISTROS 2012**

	<b>Cantidad</b>
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>333.799,782.00</b>
Alimentos (raciones)	130,181,914.00
Combustibles y lubricantes	163,561,893.00
Prendas de vestir	2,835,991.00
Calzados	1,727,345.00
Productos farmacéuticos	1,835,991.00
Materiales de Oficina	1,667,995.00
<b>Otros (transferencias y activos no financieros)</b>	<b>29,430,344</b>

**Fuente:** Intendencia General, M. de G. (2013) Distribución del Presupuesto 2012. Departamento de Presupuesto. Santo Domingo Este. SDE

Todos los renglones señalados en la tabla No.5 forman parte integral de la actividad logística concebida por Núñez et Al (1986) como aprovisionamiento de la fuerza, constituyéndose en la acción operativa de suministrar los efectos que precisa la fuerza para llevar a cumplir con su rol.

**Gráfico No. 3**  
**DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL GASTO EN MATERIALES Y SUMINISTROS**



**Fuente:** Elaboración propia.

En los datos presentados con anterioridad en la tabla No.5 y gráfico No.2, se puede comprobar que el gasto por concepto de combustibles y lubricantes ocupa el 49%, ración para alimentos el 39% que en total representan el 88% del presupuesto en materiales y suministros programados por la institución para el año 2012.

Por su incidencia sobre las capacidades operativas de la institución, merecen especial atención las cuentas de raciones por la necesidad de alimentar el recurso humano durante la ejecución de actividades; y el caso de los combustibles y lubricantes, debido a las constantes variaciones de los precios del petróleo a nivel internacional y el consumo impuesto sobre la cantidad que requieren las unidades navales y dependencias terrestres, para sus operaciones, las cuales inciden sobre las actividades administrativas.

En síntesis, se puede apreciar que los renglones de sueldo RD\$ 1,464,098,966.00, combustibles RD\$ 163,561,893.00 y raciones RD\$ 130,181,914.00, representan el 92% del presupuesto de la Marina de Guerra, condición que será tomada en consideración al momento de analizar su impacto sobre las operaciones navales en la institución durante el período de tiempo seleccionado.

**CAPÍTULO III**

**OPERACIONES EJECUTADAS POR  
LA MARINA DE GUERRA EN EL  
AÑO 2012.**

### **CAPÍTULO III**

## **OPERACIONES EJECUTADAS POR LA MARINA DE GUERRA EN EL AÑO 2012.**

En el desarrollo del presente capítulo se describen de manera general las operaciones ejecutadas por la Marina de Guerra durante el año 2012, y de maneras específicas aquellas que incluyen la participación de unidades navales (embarcaciones de superficie).

El tema de las operaciones navales corresponde a la ejecución de las órdenes emitidas por la Jefatura de Estado Mayor en todas las actividades generales ordinarias y extraordinarias establecidas por el alto mando en el uso y empleo de las unidades navales, personal, equipos e instalaciones.

Las operaciones navales ordinarias corresponden a patrullaje, inspección y control territorial para el dominio del mar en la libertad de utilizar sus recursos y áreas específicas para el bienestar nacional en el que se despliegan recursos humanos, materiales, técnicos y tecnológicos a los fines de detectar y contrarrestar actividades ilícitas que afectan la nación.

Los planes estratégicos y operacionales actualmente desarrollados por la Marina de Guerra tienen como propósito fundamental cumplir con la misión consagrada en la Constitución y las leyes, bajo un estricto apego a las normas doctrinales vigentes, sirviendo de soporte a la gestión de los recursos económicos programados en el presupuesto.

En otras palabras, la correcta planificación de las operaciones contribuye al uso eficiente de esos recursos, justificando el gasto incurrido para la ejecución de las operaciones al momento de cumplir con la misión institucional, así como su contribución a las normas y disposiciones nacionales e internacionales vinculadas con su responsabilidad en el ámbito de la seguridad nacional y la protección de sus intereses marítimos.

### 3.1 Operaciones Navales.

Las operaciones navales ejecutadas por las unidades de la Marina de Guerra desde la perspectiva doctrinal, se corresponden con aquellas vinculadas al Dominio del Mar, Control del Mar, Negación del Mar y Empleo de la Fuerza Naval para la seguridad marítima y la supervisión adecuada del territorio marítimo dominicano y la correcta utilización de las áreas marítimas específicas conlleva un equilibrio en el empleo de la Fuerza Naval y la prevención para el control de las zonas costeras y el empleo de las fuerzas anfibia, tropas embarcadas, armas y recursos terrestres. (Manual de Doctrina Conjunta de las Fuerzas Armadas (2007), páginas 221-222).

Sobre la primera situación, **el Dominio del Mar** en el caso de la Marina de Guerra significa garantizar al Estado y sus medios la libertad de utilizar el mar y sus recursos para fines propios y negarlos al adversario, reflejados en la seguridad de los buques comerciales que transitan y/o utilizan sus puertos: Sin embargo, la Marina de Guerra necesita la capacidad suficiente (unidades y medios) para evitar que sus espacios jurisdiccionales sean utilizados para actividades ilícitas.

En lo referente al **Control del Mar**, las capacidades marítimas y navales de la nación se encuentran limitadas, porque no permiten la utilización del mar en áreas específicas y períodos de tiempo limitados, aunque su planificación toma en cuenta el equilibrio entre la libertad de acción deseada y el grado de riesgo que debe ser asumido.

En la siguiente situación, se puede verificar una concordancia con los planteamientos teóricos porque de alguna manera se ha impedido que las amenazas ejerzan control de un área determinada, aun sin estar las fuerzas propias en capacidad o condiciones de controlarla, siendo congruentes con los planteamientos de Mahan que establece:

- **La Negación del Mar.** Es aplicable solamente cuando no se puede alcanzar la condición de Control del Mar.

Ampliando al respecto el empleo de la Fuerza Naval, es concebido como la amenaza o uso de recursos navales propios para influir de manera directa en las operaciones terrestres, bien sea mediante la explotación del control del mar logrando el acceso a zonas del litoral que permitan lanzar a tierra fuerzas anfibas, tropas embarcadas y armas o recursos terrestres y aéreos embarcados. (Op. Cit, página 222).

En relación a la Marina de Guerra, las dos funciones básicas, que se están ejecutando en la actualidad, son el control de las operaciones marítimas y ejercer autoridad legal en los espacios marítimos nacionales. En sus operaciones, complementa otros componentes mediante la ejecución de: (Manual de Doctrina Conjunta de las Fuerzas Armadas (2007), página 206).

- a. Patrulla y vigilancia.
- b. Seguridad marítima.
- c. Escolta barcazas.
- d. Apoyo a la Dirección Nacional de Control de Drogas (DNCD).
- e. Apoyo naviero.
- f. Migración ilegal.
- g. Búsqueda y Rescate.
- h. Ejercicios y cruceros de instrucción.

Las operaciones antes señaladas son realizadas con frecuencia en el mar territorial y la zona contigua, porque las características de las unidades navales con que cuenta la institución, no le permiten afrontar el rigor de mares abiertos y periodos prolongados de actividad, pero constituyen una defensa móvil, que le permiten operar en combinación con otros componentes (aeronaves) pudiendo incluso extenderse a la zona económica exclusiva y aguas internacionales en colaboración con otras fuerzas de naciones vecinas.

La condición jurídica de Estado Archipelágico, se constituye en escenario para el empleo de unidades menores o de pequeño porte, tales como guardacostas y lanchas interceptoras, consideradas como medios para ejercer la supervisión y control del mar, además de realizar patrullaje y brindar

protección al litoral costero marino, pero sin desconsiderar la necesidad de unidades de mayor porte y autonomía, las cuales ofrecen poder disuasivo.

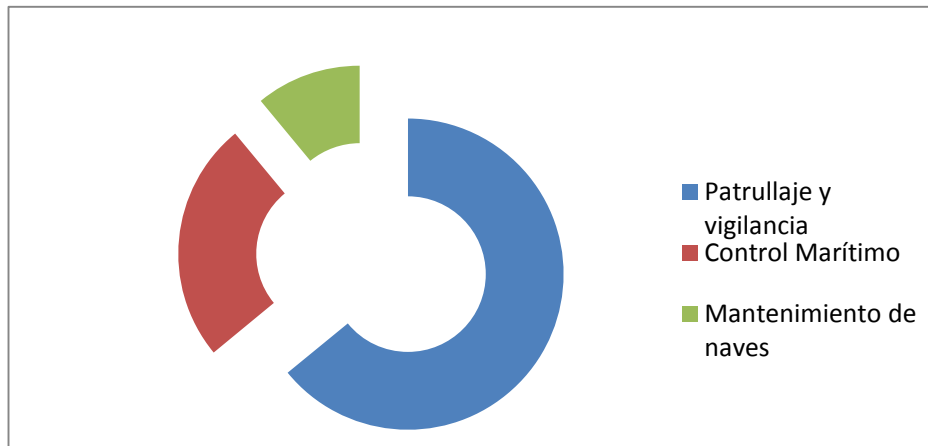
En caso de conflicto, crisis o emergencias, la Marina de Guerra emplea sus recursos navales para influir directamente en las operaciones terrestres, explotando el control de las aguas territoriales dominicanas, negándosele al adversario, permitiendo el acceso al litoral de fuerzas anfibas, armas terrestres, fuerzas de operaciones especiales o aeronaves y medios transportados por unidades navales. (PCSEFA, 2007, página 206).

**Tabla No. 6**  
**EJECUCIÓN DEL GASTO EN OPERACIONES NAVALES AÑO 2012**

Ejecución del gasto	Operación	Total en RD\$
Defensa naval	Patrullaje y vigilancia	654,386,107.70
Seguridad Marítima	Control marítimo	154,454,367.72
Reparaciones	Mantenimiento de naves	16,660,404.00
<b>Total</b>		<b>825,500,879.42</b>

**Fuente:** Informe Anual ejecución presupuestaria Marina de Guerra, año 2012.

**Gráfico No. 4**  
**Ejecución del gasto en operaciones navales**



**Fuente:** tabla No. 6.

En lo que respecta a los resultados de las ejecutorias del presupuesto de la Marina de Guerra, el gasto en operaciones navales durante el año 2012 expresado en valor monetario ascendió a RD\$ 825,500,879.42, cifras generadas por patrullaje, vigilancia, control marítimo y mantenimiento de las embarcaciones.

### 3.1.1 Tipos de Operaciones Navales.

Atendiendo a las clasificaciones anteriores de las operaciones que realiza la Marina de Guerra Dominicana, pueden ser definidas como operaciones de superficie de carácter defensivo. Para corroborar lo señalado anteriormente, existen otros criterios relacionados con las operaciones navales básicas, en las explicaciones coincidentes de varios autores.

Al respecto Pertussio, Roberto (2005) en "Una Marina de Guerra para hacer Qué", establece seis operaciones navales básicas, tres de naturaleza claramente ofensiva, otras dos de naturaleza claramente defensivas y una última que en rigor aparece como ambivalente. Cuando al objeto se agrega un efecto deseado, cada una de las operaciones básicas se subdividen en opciones distintas: (Página 85).

1. Ofensiva contra el poder naval enemigo.
2. Defensiva-ofensiva contra la amenaza del poder naval enemigo sobre el propio.
3. Ofensiva contra el transporte marítimo enemigo.
4. Defensiva del transporte marítimo propio.
5. Ofensiva contra el territorio enemigo.
6. Defensiva del territorio propio.

De todas las operaciones identificadas por Pertussio, R. (2005) las que más se adaptan a la realidad de la Marina de Guerra dominicana atendiendo a la relación función – medios, son aquellas circunscritas a las operaciones defensivas del territorio propio, aplicadas por fuerzas navales encargadas de aplicar la ley del mar, con sus espacios marítimos de diverso grado de ejercicio de soberanía, otorga argumentos de peso al empleo de las fuerzas navales en la defensa del territorio propio. (Op, Cit, página 89).

Los espacios geográficos del Estado dominicano, se extienden muy por afuera de la línea de costa en lo que concierne a derechos de explotación, conservación y exploración de los recursos que están en el suelo, subsuelo y columna de agua correspondiente en dichos espacios. En la Ley de Derecho del Mar, estos espacios son reconocidos como mar territorial, zona contigua y



zona económica exclusiva, donde los Estados pueden aplicar soberanía plena y jurídica. Por lo tanto, es justo que procuren una efectiva defensa de tales espacios marítimos.

Con el advenimiento de nuevas tecnologías y su implementación por parte de las amenazas que enfrenta la institución, ésta recurre al empleo de lanchas de poco porte, con armamento modesto, e instrumentos de detección eficaces, posibilitando desafiar ciertas amenazas dentro de su litoral marítimo.

Con la aplicación de la Ley 66-07 que declara a la República Dominicana como Estado Archipelágico, es importante, aprovechar los atributos de ampliación geográfica que nos provee esta legislación, para ampliar la cobertura de defensa naval en la protección de estos espacios, utilizando embarcaciones tipo guardacostas, para el servicio rutinario o doméstico y otras de mayor porte para proyectar nuestro poder naval en la defensa de los intereses marítimos dominicanos. Cabe destacar que estos guardacostas necesitan el apoyo de buques con mayor autonomía y capacidad de ultramar, que a su vez sean de multipropósito, a fin de ayudar a un mejor cumplimiento de la misión naval en la zona económica exclusiva; sin embargo, esto requiere de una mayor asignación presupuestaria.

En ese mismo tenor, el artículo 1 en su numeral II, establece la consolidación del papel de las Fuerzas Armadas y los organismos de seguridad pública como elementos fundamentales en la preservación y mantenimiento de la paz y estabilidad del Estado dominicano.

Coincidiendo con lo estipulado por el Manual de Doctrina Conjunta de las Fuerzas Armadas, respecto a su misión, ésta es fundamentalmente defensiva, para lo cual emplea todos los recursos y medios disponibles de la nación para defenderse y llevar a cabo operaciones ofensivas, cuando sean requeridas, a fin de preservar la soberanía nacional, la paz y estabilidad en todo el territorio dominicano.

### 3.2 Marco legal que regula las operaciones navales en la Marina de Guerra

El artículo 2, de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas (1978) establece que las mismas "están estructuradas en terrestre, naval y aérea, dependen del Presidente de la República, según lo estatuye la Constitución de la República, y reciben las órdenes correspondientes por órgano del Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas (sic)".

Más adelante el artículo 7, del citado texto legal establece el objeto de creación de la Marina de Guerra como Fuerza Naval de la Nación, que además de lo especificado en los literales a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, que el artículo 6 señala (página 4).

- a) *Mantener el orden público en las costas y aguas territoriales de la República.*
- b) *Proteger el tráfico, e industrias marítimas legales, haciendo respetar sus intereses y pabellones.*
- c) *Combatir la piratería y la contravención a las leyes de navegación marítima.*
- d) *Hacer cumplir las disposiciones de la navegación marítima, los acuerdos internacionales sobre abanderamiento, titulación de tripulantes, registro de buques, comercio y pesca.*
- e) *Elaborar y ejecutar proyectos tendentes a promover el desarrollo del sector marítimo nacional.*
- f) *Preparar y coordinar el Poder Marítimo de la Nación para su empleo en caso de ser requerido en interés de la seguridad nacional.*

Arias Campusano, Rafael (2005), señala en su trabajo de grado para optar por el título de Diplomado en Comando y Estado Mayor Naval, lo siguiente:

*..el rol militar de la Marina de Guerra, fundamentado en las acciones de equilibrio de poder en tiempo de paz y referido a la disuasión y defensa convencionales, tiene como objetivos la preparación para la guerra, la contribución a la estabilidad marítima local, la disuasión a la intrusión hostil en las fronteras marítimas, la protección de los derechos nacionales en los mares adyacentes, la protección a las actividades nacionales en alta mar y la protección de las vidas, intereses y propiedades de los nacionales en sus aguas jurisdiccionales. (Páginas 4-7)*

En ese sentido, el Reglamento Orgánico de la Marina de Guerra, establece una serie de normas internas, atendiendo la naturaleza de sus funciones, de carácter suplementario y complementario para otras leyes y

disposiciones vigentes, donde señala en varios de sus artículos las responsabilidades de la institución en relación a estas.

El Manual de Doctrina Conjunta de las Fuerzas Armadas (2007) instituye las pautas y principios operacionales para la Marina de Guerra, citando:

Las dos funciones básicas de la Marina de Guerra Dominicana son el control de las operaciones marítimas, y la imposición de la ley y de la autoridad legal en nuestras aguas territoriales. En sus operaciones, las fuerzas de la Marina complementan a los otros componentes, estableciendo la seguridad de los litorales marítimos en apoyo de las operaciones terrestres y de la Fuerza Aérea. En lo concerniente a la imposición de la ley, las fuerzas navales concentran sus esfuerzos en la interdicción de drogas, inmigración ilegal por la vía marítima y operaciones de decomiso. En el conflicto, la Marina de Guerra emplea sus recursos navales para influir directamente en las operaciones terrestres, explotando el control de las aguas territoriales y negándoselo al adversario, permitiendo el acceso a nuestro litoral de nuestras fuerzas anfibas, armas terrestres, fuerzas de operaciones especiales o aeronaves y medios transportados por medios navales. (Página 221).

En cada uno de los considerandos de la Directiva de Seguridad y Defensa, indicado en el Decreto Número 189-07 de fecha 3 del mes de Abril del año 2007, se presenta una descripción general del entorno de seguridad y defensa, señalada por el Manual de Doctrina Conjunta como la base primordial para su definición, fundamentada en las amenazas que pudieran poner en peligro los objetivos nacionales y la seguridad nacional. De esta manera se puede colegir que ambos documentos son congruentes al momento de analizar el entorno e identificar las amenazas.

El Manual de Doctrina Conjunta, en adhesión al segundo y tercer considerando de la directiva, plantea que dentro del contexto del ambiente operacional contemporáneo, las Fuerzas Armadas de la Nación enfocan sus tareas hacia la conducción de Operaciones Militares No Bélicas, ya que las amenazas actuales son ambiguas y están basadas en factores desestabilizadores, tales como los desastres naturales, el narcotráfico, el terrorismo, las insurrecciones, contingencias de menor escala, los conflictos sociales violentos manejados por grupos de presión y la delincuencia organizada, entre otros.

### **3.3 Estructura y despliegue operacional de la Marina de Guerra.**

El Manual de Doctrina Conjunta en el Artículo 1 en su numeral II, establece la consolidación del papel de las Fuerzas Armadas y los organismos de seguridad pública como elementos fundamentales en la preservación y mantenimiento de la paz y estabilidad del Estado dominicano.

El Reglamento Orgánico de la Marina de Guerra establece que la División de Operaciones Navales M-3, tiene asignada las siguientes obligaciones generales (Op. Cit, 2004, páginas 14, 15).

- a) Hacer estudios tácticos y estratégicos de posibles contingencias.
- b) Preparar apreciaciones de la situación y directivas, para futuras operaciones. El Jefe de esta División a órdenes del Jefe de Estado Mayor, es el Oficial de coordinación de todas las divisiones del Estado Mayor para estos asuntos.
- c) Supervigilar la ejecución de directivas operativas efectivas.

El Reglamento Orgánico de la Marina de Guerra, con relación a la División de Operaciones Navales, también describe otras obligaciones específicas:

- a) Preparar los programas de operación y movimientos.
- b) Mantenimiento de trazados de operación necesarios.
- c) Mantenimiento de datos sobre fondeaderos, bases y áreas operativas.
- d) Observar el estado del tiempo y recomendar el inicio de la acción. (Reglamento Orgánico (2004), División de Operaciones Navales, M-3, Marina de Guerra, página 15).

El Comando Naval de Mantenimiento y Entrenamiento de la Flota establece como deberes y funciones los siguientes: (Op. Cit. 2004, pág. 491).

1. Es responsable de equipar, mantener y entrenar, las unidades Navales de la Marina de Guerra; a fin de ponerlas a

disposición operacional de la División de Operaciones Navales, M-3, Marina de Guerra.

2. Asesorar al Jefe de Estado Mayor de la Marina de Guerra, en los asuntos relacionados con las Unidades de la Flota de la Marina de Guerra, muy especialmente en lo que se refiere al equipamiento, entrenamiento y mantenimiento de las mismas.

El Reglamento Orgánico de la Marina de Guerra, con relación a la División de Operaciones Navales, tiene como deberes específicos: (Ibídem, página 15)

- a) Organizar y entrenar el Comando para llevar a cabo las operaciones impuestas por el alto mando de la Marina de Guerra.
- b) Preparar los programas de entrenamiento relativos a las Unidades Navales y el personal que la tripula.
- c) Preparar los programas de conservación de material, en coordinación con la División de Logística y el Departamento de Construcciones y Reparaciones Navales de la Marina de Guerra.
- d) Estandarizar el entrenamiento, mantenimiento y el equipamiento de las Unidades Navales; tomando en cuenta las particularidades de cada tipo de Unidad.
- e) Recomendar las especificaciones y la prueba de todo nuevo material que se trate de adquirir, para ser utilizado a bordo de las Unidades Navales, de la Marina de Guerra.
- f) Formular instrucciones para la operación, mantenimiento y reparación de todos los equipos y maquinarias utilizadas a bordo de las Unidades Navales, de la Marina de Guerra.

### **3.3.1 Unidades Navales de la Marina de Guerra**

En los procesos relativos al desempeño operacional, las capacidades de seguridad y defensa de la institución están constituidas por las unidades navales y el personal asignado a las dependencias terrestres. Siendo estas las responsables de llevar a cabo misiones destinadas a la aplicación de leyes y operaciones especiales en la franja costero- marina.

Las unidades navales son distribuidas de acuerdo a las necesidades y capacidades operacionales de la institución, resaltando al momento de la investigación, el factor que más afecta su nivel de operatividad: “El presupuesto”, porque para su funcionamiento dependen del combustible disponible, situación que se agrava en virtud del alto precio del petróleo en el mercado internacional, además del continuo mantenimiento que deben recibir las unidades navales.

La Marina de Guerra, actualmente cuenta con dos bases principales, una en la parte oriental de Santo Domingo, y otra en la Bahía de Las Calderas en la provincia Peravia, así como una significativa presencia en los puertos marítimos del país.

La institución mantiene en operación alrededor de 34 embarcaciones, en su mayoría guardacostas y lanchas menores, así como dragas, remolcadores, patrulleros medianos y de altura (buque militar que se adapta a distintos propósitos, como son patrullajes, búsqueda y rescate, para labores de inteligencia, y en nuestro caso, en otras funciones que la institución considere que el mismo se pueda utilizar).

La Marina carece de buques de combate como acorazados, cruceros, destructores, fragatas, corbetas; por lo tanto no posee armamento antisubmarino, antibuques y antiaéreo, limitando su campo de operación al empleo de los patrulleros, guardacostas y lanchas rápidas, en la lucha contra el narcotráfico, rescate marítimo y en la detección de viajes ilegales.

Con el propósito de ilustrar mejor, se presentan la clasificación de las unidades de superficie que realizan las operaciones navales de la institución.

**a) División de Patrulleros**

Está conformada por buques cuyas funciones principales se enmarcan en el rol de una marina de aguas verdes (que sus operaciones se limitan a la zona contigua), porque se utilizan para vigilancia costera, mantenimiento de ayudas a la navegación, cruceros de instrucción, asistencia humanitaria, ejercicios navales, abastecimiento de combustible en el mar, transporte de tropas y otros.

**Imagen No.1**

PA-301 Almirante Didiez Burgos



PM-204 Capotillo



Fuente: <http://www.marina.mil.do/unidades>.

**Tabla No. 7**

**DIVISIÓN DE PATRULLEROS**

Clase	Distintivo	Nombre	En servicio	Armamento
USCG 180' Class Seagoing Buoy Tender Cutters (Mesquite Class B)	PA-301	Almirante Didiez Burgos	1	Ametralladoras Oerlikon de 20 mm. (02)  Ametralladoras Browning cal. 0.50 (02)
USCG 133' White Class Coastal Buoy Tender	PM-203 PM-204	Tortuguero Capotillo	2	Ametralladoras M-2 Browning 0.50 cal.

Fuente: <http://www.marina.mil.do/unidades>.

**b) División de Guardacostas**

Se utilizan para la vigilancia costera y fluvial, operaciones de búsqueda y rescate, interdicción marítima contra la migración ilegal y el narcotráfico, además de que son utilizados en ejercicios navales y cruceros de instrucción.

**Imagen No. 2**



Fuente: <http://www.marina.mil.do>

**Tabla No. 8  
DIVISIÓN DE GUARDACOSTAS**

Clase	Distintivo	Nombre	En servicio	Armamento
USCG Point Class Cutters	GC-101 f/s GC-105 f/s GC-110	Aries Antares Sirius	1	2 Ametralladoras M-2 Browning cal. 0.50
Seaward Class Patrol Boat	GC-103 GC-104 GC-106 GC-108	Proción Aldebarán Bellatrix Capella.	4	3 Ametralladoras M-2 Browning cal. 0.50
Swiftships 110' Class Patrol Boat	GC-107 GC-109	Canopus Orión	2	2 Ametralladoras M-2 Browning cal. 0.50 1 Ametralladora Oerlikon cal. 20 mm. 1 Ametralladora M-60.
Swiftships Interceptor Class Patrol Boat	GC-112 GC-114	Altair Arcturus (Pendiente)	1	1 Ametralladora M-60. 2 Ametralladora M-2 Browning cal. 0.50.

Fuente: <http://www.marina.mil.do>



**c) División de Salvamento y Rescate.**

Las unidades de esta división, tienen como misión fundamental acudir en auxilio de personas y embarcaciones, tanto nacionales como extranjeras siniestradas, pudiendo ser empleadas cuando el caso lo amerite en tareas de vigilancia costera y fluvial, operaciones de búsqueda y rescate, operaciones antinarcóticos.

**Imagen No. 3**  
**LR-153 Deneb**



Fuente: <http://www.marina.mil.do>

**Tabla No. 9**  
**DIVISIÓN DE SALVAMENTO Y RESCATE**

<b>Clase</b>	<b>Distintivo</b>	<b>Nombre</b>	<b>En servicio</b>
Damen Stan Patrol 1500 Class Patrol Boat	LR-151	Hamal	<b>3</b>
	LR-153	Deneb	
	LR-154	Acamar	

Fuente: <http://www.marina.mil.do>

**d) Lanchas Interceptoras**

Estas lanchas son empleadas para las operaciones antidrogas y detección de viajes ilegales, fueron construidas sin literas y sin tanques de

agua para ajustarse a 100 galones extra de combustible y otros equipos, tales como cámaras FLIR y equipos de comunicaciones.

**Imagen No. 4  
LANCHAS INTERCEPTORAS**



**Fuente:** <http://www.marina.mil.do>

Estas lanchas interceptoras se utilizan como parte de los procedimientos operativos normales (PON) para la vigilancia costera y fluvial, operaciones de búsqueda y rescate, operaciones antinarcoóticos, interdicciones de alta velocidad. Estas lanchas patrulleras pueden ser equipadas con una ametralladora M-60.

**Tabla No. 10  
LANCHAS INTERCEPTORAS**

<b>Clase</b>	<b>Distintivo</b>	<b>Nombre</b>	<b>En servicio</b>
Interceptor Nor-Tech 4300 Class	LI-155	Castor	<b>4</b>
	LI-156	Pollux	
	LI-157	Atria	
	LI-158	Shaula	
(06) Defender Class Boston Whaler Justice Speedboat de 32'	LI-160	"Rigel"	<b>8</b>
	LI-161	"Elnath"	
	LI-162	"Polaris"	
(02) Defender Class Boston Whaler Justice Speedboat de 37'	LI-163	"Nunki"	
	LI-164	"Dubhe"	
	LI-165	"Regulus"	
	LI-166	"Denebola"	
	LI-167	"Acrux"	

**Fuente:** <http://www.marina.mil.do>

### e) División de Buques Auxiliares.

En este conglomerado se encuentran agrupados los remolcadores de puerto y altamar, buques dragas autopropulsados, grúas y diques flotantes, así como lanchas de desembarco. Es digno resaltar, que en relación al Buque Draga (BD-12), la misma estuvo operando en el año 2012, sin embargo para el siguiente año 2013, sale fuera de servicio por serias averías en el fondo, las cuales le causaron su hundimiento.

Imagen No. 5



Fuente: <http://www.marina.mil.do>

Tabla No. 11  
EMBARCACIONES AUXILIARES

Clase	Distintivo	Nombre	En servicio
Damen Stan Tug 2608 Class	RM-2 RM-3	Guarionex Guaroa	2
Dredgers Ships	BD-12	San Pedro	1 (Durante el 2012)
Landing Craft Utility LCU-1600 Class	LD-31	Neyba	1

Fuente: <http://www.marina.mil.do>

### 3.4 Operaciones navales que realiza la Marina de Guerra.

Revisados los aspectos relacionados con los roles que cumple la Marina de Guerra, y tomando en cuenta que las Armadas del mundo tienen la responsabilidad de vigilar las costas y contribuir al progreso de su país, el alcance de sus funciones y ámbito es armonizado, se puede colegir la existente relación de influencia entre la actuación como policía marítima y la instrumentación por parte del Estado de políticas y estrategias de protección de sus espacios marítimos.

En consecuencia, se verifica la importancia cobrada por el rol policial, especialmente por la naturaleza de los problemas que surgen de la dinámica y el entorno que caracterizan la República Dominicana como país caribeño. La anterior descripción se presenta a continuación en los datos proporcionados por la División de Operaciones Navales, Marina de Guerra sobre las operaciones ejecutadas durante el año 2012.

**Tabla No.12**  
**OPERACIONES NAVALES EJECUTADAS POR LA MARINA DE GUERRA**  
**(2012)**

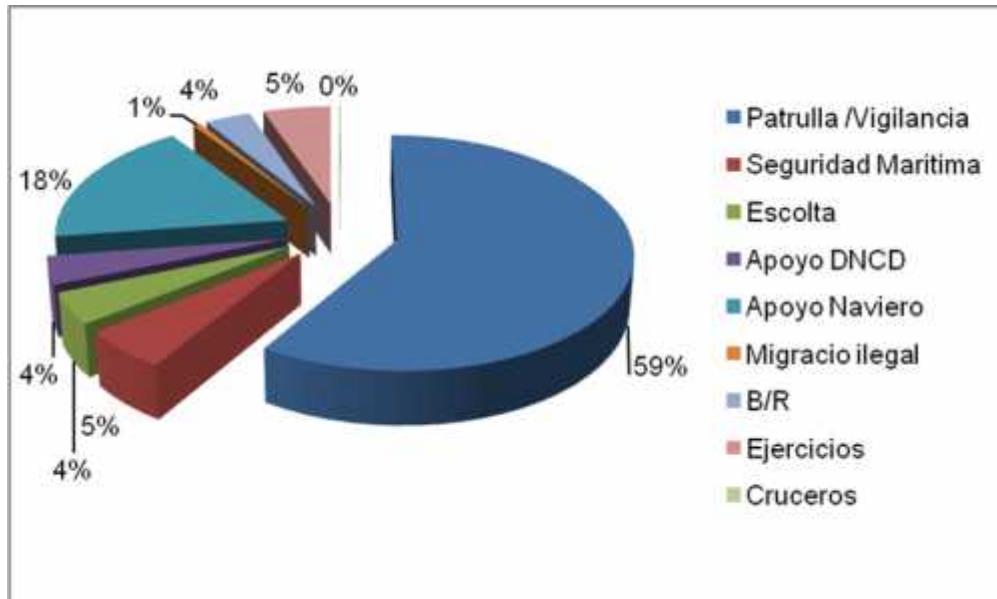
Meses	a	B	C	d	e	F	g	h	i
Enero	83	00	04	01	22	00	02	00	00
Febrero	53	01	07	01	10	02	15	02	00
Marzo	72	14	05	04	21	00	01	00	00
Abril	35	08	03	04	19	00	04	15	00
Mayo	47	04	02	04	16	01	02	00	00
Junio	63	02	05	01	28	00	01	04	00
Julio	50	15	05	02	15	01	03	02	00
Agosto	98	06	05	11	18	00	04	05	00
Septiembre	27	05	05	02	17	01	00	15	01
Octubre	63	00	03	09	11	01	04	10	00
Totales	591	55	44	39	177	06	36	53	01

**Fuente:** Marina de Guerra (enero - octubre 2012) Memoria Anual, página 14

**Leyenda:** a) Patrulla y vigilancia, b) Seguridad Marítima, c) Escolta Barcaza,  
d) Apoyo DNCD, e) Apoyo naviero, f) Migración ilegal,  
g) Búsqueda y Rescate, h) Ejercicios de instrucción, i) Cruceros de instrucción.

A partir de los datos presentados en la tabla anterior se comprueba que la mayor cantidad de operaciones realizadas por la Marina de Guerra corresponden a patrulla y vigilancia.

**Gráfico No.5**  
**Distribución de las operaciones navales, Marina de Guerra**  
**(Enero – octubre 2012)**



**Fuente:** Elaboración propia de la tabla No. 12

La gráfica señala que un 59% corresponde a patrulla y vigilancia, seguida por un 18% en apoyo al sector naviero, quedando el 23 % restante para todas las demás operaciones.

En relación al gráfico anterior, cabe señalar que entre los ejercicios y cruceros de instrucción (4%) realizados durante el periodo de tiempo indicado merecen especial mención los siguientes:

1. Ejercicios “Tradewinds 2012”.
2. Ejercicios de Entrenamiento “JCET 2012”.
3. Operación “Cayos Seguros 2012”.
4. Operación “Trudille Seguro 2012”.
5. Ejercicios Multinacionales “Unitas 2012”.

6. Ejercicios Combinados “Vigilante Eyes 2012”.
7. Crucero para Guardiamarinas “Verano 2012”.
8. Crucero para Guardiamarinas “Otoño 2012”.
9. Ejercicios Conjunto-combinados “Dunas 2012”.
10. Operación “Castillo del Mar 2012”.

Las actividades anteriores son las operaciones básicas de acciones comunes operativas del servicio naval. Estas son las principales operaciones que representan los procesos vigentes correspondientes a los objetivos cualitativos y cuantitativos de las metas institucionales.

**CAPÍTULO IV.**  
**INCIDENCIA DEL PRESUPUESTO SOBRE**  
**LAS OPERACIONES NAVALES DE LA**  
**MARINA DE GUERRA DOMINICANA**  
**DURANTE EL PERÍODO 2012**

## **CAPÍTULO IV**

### **INCIDENCIA DEL PRESUPUESTO SOBRE LAS OPERACIONES NAVALES DE LA MARINA DE GUERRA DOMINICANA DURANTE EL PERÍODO 2012**

Este capítulo trata sobre la incidencia e importancia que tiene el presupuesto en la Marina de Guerra Dominicana. Pretende analizar los diferentes componentes del mismo que fueron ejecutados en las operaciones realizadas durante el período 2012. El desarrollo del trabajo concretiza el análisis basado en la investigación, fundamentada en los elementos que representa el presupuesto para la nación, tanto en valor nominal como en el porcentaje del aporte asignado a la Marina de Guerra Dominicana.

El desarrollo del capítulo, destaca los objetivos de la incidencia de la programación y ejecución presupuestaria en la Marina de Guerra, así como relaciona la inversión reflejada tanto en el personal que se encuentra a bordo de las unidades navales, como del consumo de sus maquinarias, además de establecer relación en términos de asignación de recursos - operaciones navales, y las variables generadas en torno a comparaciones de asignaciones presupuestarias pasadas, con la analizada durante el período del año 2012.

El referido capítulo, fija atención en las asignaciones destinadas por concepto de defensa naval (es la cuenta que involucra el gasto presupuestario en las operaciones navales), por ser este concepto considerado de prioritario y fundamental en el cumplimiento de la misión institucional. En este sentido, explica el desglose del presupuesto programado Vs. ejecución presupuestaria de la Marina de Guerra y su impacto en las operaciones navales durante el año 2012.



## **4.1 Objetivos presupuestarios de la Marina de Guerra.**

Por su carácter militar e institucional, los objetivos de las predicciones presupuestarias de la Marina de Guerra abarcan la Estrategia Operativa Anual, que fueron definidos en consonancia con la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) de la Directiva de Defensa y Seguridad Nacional, los sistemas y conceptos de organización encauzados al logro de la eficiencia, además del impacto logrado en el cumplimiento de las políticas y planes institucionales a través de la ejecución de los programas y proyectos. (Artículo No. 22, Ley de Planificación e Inversión Pública No. 498-06).

El principal objetivo de la planificación y elaboración presupuestaria de la Marina de Guerra fue delimitado conforme a los objetivos institucionales y la relación funcional de marco legal del Ministerio de las Fuerzas Armadas, según las facultades conferidas por la Constitución de la República Dominicana y las leyes como organismo centralizado del Estado dominicano, que recibe los fondos del Gobierno Central. (Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas).

- Los objetivos del presupuesto son:
  - Contribuir con el cumplimiento de la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) 2010-2030.
  - Proporcionar una guía al liderazgo y mando subordinado de la institución, para alcanzar las metas institucionales.
  - Servir como base para la conformación y actualización del Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP) 2012-2016.
  - Vincular los proyectos, objetivos y metas de la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) 2030 y del Plan Nacional Plurianual del Sector Público.
  - Proteger los espacios marítimos y todo lo que represente intereses marítimos para el Estado dominicano.
  - Cumplir con las responsabilidades asignadas, dentro de un marco de programación, organización, control y estricto a un sistema de reglas financieras, determinando cómo se gasta, en qué se gasta y cuánto se gasta.

## **4.2 Incidencia de la programación presupuestaria.**

Como ya ha sido expuesto con anterioridad, el presupuesto público es una herramienta de gestión y su proceso de elaboración, ejecución y control que se elabora para ser aplicado a las ejecutorias de un programa o institución durante un período.

Por consiguiente, al evaluar el contenido del Presupuesto de la Marina de Guerra del año 2012, involucra el análisis de las partidas presupuestarias, determinándose los resultados satisfactorios en cuanto a:

- Compatibilidad de gastos e ingresos del periodo en las partidas de mayor consumo.
- Valoración de la ejecución de la programación anual y el uso de los créditos asignados.
- Cumplimiento de metas institucionales.
- Plasmar los logros de las proyecciones de inversión.
- Compatibilizar los ingresos y gastos de las operaciones realizadas.
- Desempeño en la aplicación de los recursos.
- Ajuste de lo planeado con lo ejecutado en el plan presupuestario.

Para determinar cómo incidió el presupuesto de la Marina de Guerra en las operaciones navales durante el año 2012, se consideró conveniente estimar los ingresos y gastos ejecutados, con respecto a las implicaciones en términos de las operaciones navales y los objetivos generales del presupuesto anual institucional de la Marina de Guerra Dominicana.

En el desglose del gasto operativo, las partidas que reflejaron mayor consumo fue el gasto en defensa, como principal indicador fue tomado en cuenta el gasto en combustibles y lubricantes consumidos por cada unidad empleada en la ejecución de las operaciones navales, siendo éste el elemento de más atención por ser el de mayor aplicación del gasto y reasignación para el aprovisionamiento y reabastecimiento de cada unidad. Otras cuentas que

reflejaron un alto consumo fueron los servicios personales, materiales y suministros y los servicios no personales, destacándose estas actividades como las esenciales por el activo patrullaje y vigilancia realizadas por la institución.

Los recursos presupuestados y los fondos devengados de las partidas presupuestarias hicieron posibles ejecutar las operaciones navales conforme a la asignación presupuestaria del año 2012.

**Tabla No.13**  
**PRESUPUESTO DE GASTOS DEVENGADOS AÑO 2012**

<b>Categoría</b>	<b>Año 2012</b>
Gasto en defensa	654,386,107.70
Servicios personales	1,464,098,966.00
Materiales y suministro	333,799,782.00
Combustible y lubricante	163,561,893.00
Servicios no personales	107,163,819.00

**Fuente:** Presupuesto Año 2012.

El gasto en defensa representa la meta física obtenida a consecuencia de la asignación de fondos a la Marina de Guerra equivalentes a un monto de RD\$ 654,386,107.70 que al ser dividido entre la cantidad de operaciones navales realizadas durante el año 2012, (591), arrojaron un balance promedio por operación de RD\$ 1,107,252.00.

### 4.3 Incidencia de la ejecución presupuestaria.

El presupuesto es una prioridad del sostenimiento institucional, en tal sentido, durante el periodo de tiempo seleccionado el consumo de las unidades por concepto de combustibles y lubricantes es sintetizado en la tabla siguiente:

**Tabla No.14**  
**CONSUMO DE LAS UNIDADES NAVALES DURANTE EL AÑO 2012**

Unidades	Gasoil (gls.)	Aceite (RD\$)	Hidráulico (RD\$)	Refrigerante (RD\$)	Filtros (RD\$)
PA-301	26,606	323,320.00	47,850.00	124,488.00	31,500.00
PM-203	8,881	54,940.00	47,850.00	58,500.00	22,350.00
PM-204	10,629	54,940.00	47,850.00	58,500.00	22,350.00
LD-31	266	51,590.00	21,750.00	42,120.00	13,300.00
GC-103	1,482	87,990.00	21,750.00	46,800.00	21,950.00
GC-104	8,856	87,990.00	21,750.00	46,800.00	21,950.00
GC-105	0	87,990.00	21,750.00	33,696.00	22,350.00
GC-106	10,051	87,990.00	21,750.00	33,696.00	21,950.00
GC-107	15,895	128,345.00	21,750.00	33,696.00	30,400.00
GC-108	15,976	87,990.00	21,750.00	33,696.00	21,950.00
GC-109	16,572	128,345.00	21,750.00	37,440.00	30,400.00
GC-110	6,882	87,990.00	21,750.00	37,440.00	21,950.00
GC-112	13,807	128,345.00	21,750.00	37,440.00	30,400.00
LR-151	17,923	57,960.00	4,350.00	8,892.00	16,350.00
LR-153	10,777	57,960.00	4,350.00	8,892.00	16,350.00
LR -154	10.777	57,960.00	4,350.00	8,892.00	16,350.00
<b>Total</b>	<b>174,724</b>	<b>1,267,020</b>	<b>395,850.00</b>	<b>628,992.00</b>	<b>517,600.00</b>

**Fuente:** Marina de Guerra (2013), Departamento de Combustibles y Lubricantes.

Multiplicando el total de galones de gasoil (174,724) consumido por las unidades navales en las diferentes operaciones por el precio promedio del galón, de este derivado durante el año 2012 que fue de RD\$ 207.00, se obtuvo un gasto de RD\$ 36,167,868.00 que junto al consumo de lubricantes, filtros y refrigerantes de RD\$ 2,809,442.20, totalizan RD\$ 38,977,316.20.

A las cifras anteriores se debe agregar el consumo de las unidades que utilizan gasolina como combustible para su funcionamiento, como se aprecia en la tabla siguiente.

**Tabla No.15  
CONSUMO DE GASOLINA UNIDADES NAVALES 2012**

<b>UNIDAD</b>	<b>GASOLINA (gls.)</b>	<b>Aceite (RD\$)</b>	<b>Filtros (RD\$)</b>
LI-155	1,445	13,650.00	3,900.00
LI-156	1,445	13,650.00	3,900.00
LI-157	1,445	13,650.00	3,900.00
LI 158	1,445	13,650.00	3,900.00
LI-159	1,445	6,500.00	11,700.00
LI-161	1,437	6,500.00	13,600.00
LI-162	3,218	6,500.00	13,600.00
LI-163	2,669	6,500.00	13,600.00
LI-164	746	6,500.00	13,600.00
LI-165	2,736	6,500.00	13,600.00
LI-166	2,470	6,500.00	13,600.00
LI-167	4,398	6,500.00	13,600.00
APACHE	985		
<b>TOTALES</b>	<b>20,104</b>	<b>1,374,300.00</b>	<b>359,550.00</b>

**Fuente:** Marina de Guerra (2013), Departamento de Combustibles y Lubricantes.

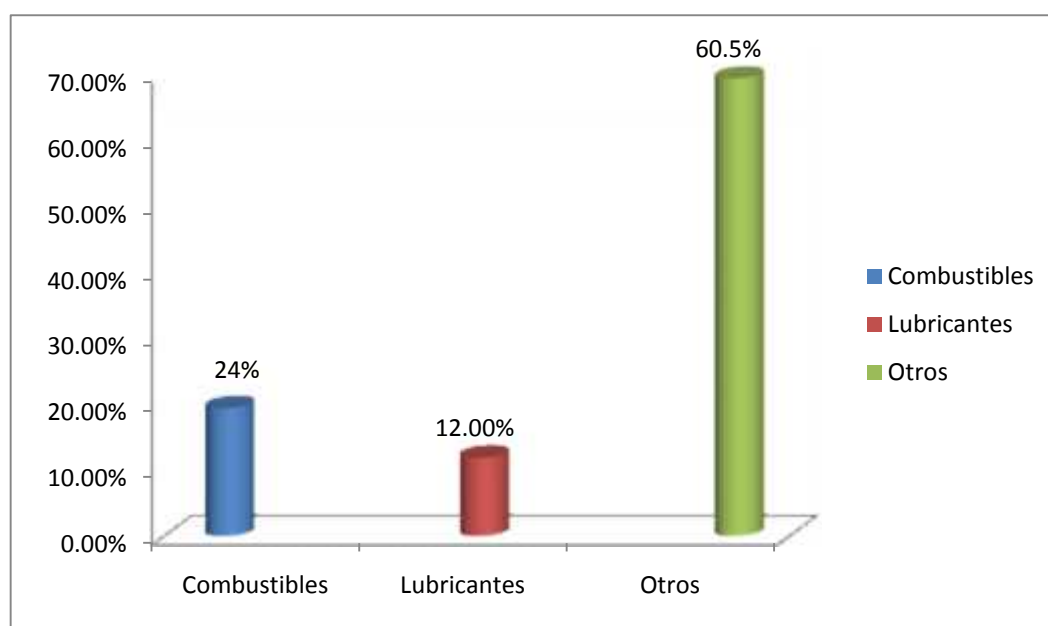
Al aplicar el cálculo del total de gasolina consumida por las unidades navales en las diferentes operaciones por el precio promedio que fue de RD\$ 232.00 durante el 2012, se obtuvo un gasto de RD\$ 4,664,128.00, que cuando se incluye el gasto de lubricantes y el precio promedio, totalizan RD\$1,374,300.00 y considerando los filtros por RD\$ 359,550.00, suman la cantidad de RD\$ 6,397,978.00.

En consecuencia, la suma del gasto total en combustibles, lubricantes y filtros para el año 2012 fue de RD\$ 45,375,308.20, que representan el 24 % del total asignado por el presupuesto, que sumado a los registros relacionados con el reabastecimiento de acuerdo a la capacidad de almacenamiento de combustibles y lubricantes en todas las unidades equivalentes a 96,619 galones de gasolina al precio promedio (RD\$ 232.00) se traducen a RD\$ 20,000,133.00, o sea, un 12% del presupuesto programado, obteniéndose entre consumo y reservas un gasto total de RD\$ 65,375,441.20 de pesos.

El restante porcentaje de 60.5%, corresponde a RD\$ 98,186,451.80 del presupuesto programado para uso en otras actividades de la Marina de Guerra.

**Gráfico No. 6**

**Gasto consumo combustible y lubricantes**



**Fuente:** Tablas No.14 y 15.

Como muestra el gráfico, el gasto en combustible y lubricantes ocupa el 36% del gasto en operaciones para ejecutar las actividades, deducido del monto total presupuestado. De esta manera se puede teorizar que en el presupuesto institucional esa cuenta es la que refleja mayor consumo de gasto, siendo esta partida la que tiene mayor relevancia para cumplir con los requerimientos planteados en las políticas institucionales, que hacen posible su gestión interna.

Por tanto, la distribución de los recursos asignados vía aplicación presupuestaria hace posible la adopción de decisiones por parte del alto mando orientadas a optimizar las relaciones insumo-producto, tanto en términos de eficiencia como de eficacia de la gestión pública.

En ese orden de ideas, el presupuesto programado para cubrir los cargos fijos de la institución para el año 2012, respecto a sueldos y especialismo, refleja el siguiente comportamiento:

**Tabla No.16**  
**PRESUPUESTO PARA SUELDO Y ESPECIALISMO EN LAS UNIDADES**  
**NAVALES, MARINA DE GUERRA (2012)**

<b>Categoría</b>	<b>Sueldo</b>	<b>Especialismo</b>
Unidades Mayores	7,296,760.32	6,090.000.00
Unidades Menores	20,340,362.64	11,448,000.00
Lanchas	5,349,651.60	2,598,000.00
Total	32,986,774.56	20,134.000.00
<b>Total General</b>		<b>53,120,774.56</b>

**Fuente:** Subdirección de sueldos, Marina de Guerra (agosto, 2013).

Tal y como se observa en la tabla anterior existen RD\$ 53,120,774.56, destinados para cubrir los sueldos y especialismo en las unidades navales, representa el 4% de la cuenta de servicios personales, permitiendo establecer diferencias puntuales sobre cómo incide la programación y ejecución en las operaciones que realizan las unidades navales.

**Tabla No.17**  
**PRESUPUESTO PROGRAMADO PARA RACIONES EN LAS UNIDADES**  
**NAVALES DE LA MARINA DE GUERRA (2012)**

<b>Categoría</b>	<b>Monto</b>
Unidades Mayores	380,676.00
Unidades Menores	596,384.00
Lanchas	821,464.00
<b>Total</b>	<b>1,798,524.00</b>

**Fuente:** Departamento de Contabilidad, Marina de Guerra.

Las raciones consumidas por el personal que presta servicio en las unidades navales de la Marina de Guerra durante el año 2012 representaron el 1.3% de los fondos asignados en la institución para cubrir esta cuenta, o sea RD\$ 130,181,914.00.

Lo anterior se debe a que las raciones se calcularon a partir de la fuerza actual de las unidades y no de la autorizada, presentando una diferencia RD\$ 1,458,756.00 entre los montos ajustados al personal que presta servicio y el personal que demanda cada unidad para su cabal y eficiente desempeño, para ilustrar mejor al respecto se presenta la tabla siguiente.

**Tabla No.18  
PRESUPUESTO RACIONES DE LAS UNIDADES NAVALES  
FUERZA AUTORIZADA 2012**

	<b>Cantidad</b>	<b>Valor</b>	<b>Total</b>	<b>Total Mensual</b>	<b>Total anual</b>
Oficiales	75	13.00	975.00	29,250.00	351,000.00
Alistados	273	13.00	3,549.00	106,470.00	1,277,640.00
Total	348	13.00	4,524.00	135,720.00	1,628,640.00
<b>Total General</b>			<b>9,048.00</b>	<b>271,440.00</b>	<b>3,257,280.00</b>

**Fuente:** Departamento de Contabilidad, Marina de Guerra.

**Tabla No.19  
CONSUMO DE COMBUSTIBLE POR DEPENDENCIAS 2012**

<b>Dependencia</b>	<b>Gasoil</b>	<b>Valor RD\$</b>	<b>Gasolina</b>	<b>Valor RD\$</b>
Estación de abastecimiento Base Naval "27 de Febrero", M. de G.	30,000	6,210,000	30,000	6,900,000
Operaciones Navales (M-3)	36,000	7,452,000	12,000	2,760,000
División Inteligencia Naval (M-2)	6,000	1,242,000	6,000	1,380,000
Prepago*	115,944	24,000,408		
Base Naval las Calderas	7,200	1,490,400		
Total	195,144	40,394,808	48,000	11,040,000
<b>Total General</b>				<b>51,434,808.00</b>

**Fuente:** Departamento de Combustibles de la Marina de Guerra.

\* El renglón de prepago se adoptó para poder cubrir las necesidades del servicio en los Comandos Navales Zonales, atendiendo a la distancia entre estos y la Estación de abastecimiento de la Base Naval 27 de Febrero.



Los datos presentados en la tabla anterior, infiere que el total de combustible consumido en operaciones terrestres sumado al consumo de las unidades navales arroja un total de RD\$ 116, 810,249.00, o sea, el 67.47% del total programado para dicha actividad, faltando por determinar el destino del 29.53% restante o sea RD\$ 46, 751,044.00.

Como dato relevante, es señalado el uso de Gas Licuado de Petróleo (GLP) en las diferentes dependencias navales, para la cocción de los alimentos. Durante el año 2012 se consumieron 54,292 galones de GLP, que multiplicado por (RD\$ 96.00), precio promedio del año 2012, refleja un gasto de RD\$ 5, 212,032.00.

Reconociendo que la importancia del mantenimiento, se debe destacar que durante el año 2012 se gastaron RD\$ 16,941,231.00, incluyendo piezas, repuestos y servicios los cuales figuran en el presupuesto programado como parte del renglón mantenimiento y reparaciones, según se consigna en la cuenta-subcuenta No. 0005, del presupuesto de la Marina de Guerra para el año 2012, en función de apoyo logístico a las operaciones.

Sumando el consumo del Gas Licuado del Petróleo (GLP) y el gasto en reparaciones y mantenimiento, se obtuvo un total de RD\$ 22,153,263.00 que restado a los RD\$ 46,751,044.00, se traduce en RD\$ 24,597,781.00 el cual es utilizado para satisfacer emergencias e imprevistos no programados en el presupuesto.

Tomando en consideración que, en el desglose presupuestario de las cuentas de la Marina de Guerra, según se refiere más arriba, se consideren juntos los conceptos de reparación y mantenimiento, esto no significa que en términos prácticos y reales sea así, ya que el mantenimiento a las unidades navales y a los vehículos, se programan según las horas de trabajo, sin embargo las reparaciones son eventuales y no están establecidas en una rutina por las características de su ocurrencia, pero si se contemplan en la programación presupuestaria sin conocer su magnitud.

#### **4.4 Análisis sobre la incidencia presupuestaria.**

Desde el punto de vista de su realidad, por medio al presupuesto se hace posible realizar operaciones navales para que la Marina de Guerra mantenga el orden público en costas y aguas territoriales, proteja el medio ambiente marino, el tráfico marítimo, combatir actos delictivos en sus espacios geográficos, el narcotráfico y otras acciones tendentes a imponer el orden y establecer el control del mar, así como mantener el respeto a las leyes y disposiciones sobre navegación, comercio marítimo, protección de pesca vigentes en el país, al igual que otras disposiciones emitidas y contenidas en tratados y convenios internacionales de los que el país es signatario.

De manera articulada y complementaria a los anteriores planteamientos, se destaca la importante labor de la Marina de Guerra frente a la comunidad, porque desde el punto de vista de su realidad subjetiva, es una institución de servicio, apegada a los lineamientos del Ministerio de las Fuerzas Armadas.

Las operaciones realizadas durante el año 2012, corresponden a las llamadas operaciones militares no bélicas, así como el mantenimiento del orden público en apoyo a la Policía Nacional en respuesta al orden de los lineamientos estratégicos e institucionales sobre todo el colectivo en general.

Igualmente, se realizaron cruceros de instrucción, ejercicios de entrenamiento naval, entre otras. Esto significaba que el rol de la Institución se aboca, entre otras cosas, a entrenar las tropas para la defensa de la nación en tiempo de paz, ejecutar operaciones de patrullas marítimas para establecer presencia disuasiva en los espacios soberanos y jurídicos de responsabilidad.

La vigilancia en las costas dominicanas, son parte de las tareas esenciales que tiene la institución, dentro del papel de policía costera que la misma desarrolla, en un Estado que posee un considerable litoral marítimo; basándose esa actuación en la afirmación de la soberanía, el aprovechamiento

de los recursos naturales de las áreas marítimas contiguas y el mantenimiento del orden.

Así mismo, no deja de ser importante la contribución al progreso de la Nación, involucrándose en la cooperación al mantenimiento de la estabilidad interior, especialmente en tiempos de agitación natural o política, cooperando en forma valiosa en caso de desastres naturales o conmociones ciudadanas; tal como es el caso del terremoto ocurrido en Haití a principios del año 2010 donde la Marina de Guerra empleó sus buques para transportar ayuda humanitaria desde Barahona hasta Jacmel como parte de la Operación Mano Amiga, puesta en ejecución por el alto mando militar.

Es importante señalar que, la ejecución presupuestaria es donde se producen las mayores trabas en el funcionamiento de las instituciones, lo que ha llevado a la toma de decisiones excluyentes del proceso presupuestario, en igual sentido, no puede llevarse a cabo un proceso presupuestario en forma eficiente si no existe un proceso que, con base en el análisis de la ejecución, permita tomar las decisiones correctivas en el momento oportuno y retroalimente la programación futura.

#### 4.4.1 Análisis comparativo del presupuesto 2012 de la Marina de Guerra con años anteriores

Haciendo referencia al comportamiento de los dos presupuestos anteriores (2010 y 2011), en relación al análisis del actual (2012), el gasto en las operaciones navales y administrativas vinculadas a los gastos de personal, viáticos, sueldos, especialismos, consumo de combustibles y lubricantes presenta el siguiente contexto:

**TABLA NO. 20**  
**CUADRO COMPARATIVO PRESUPUESTO AÑOS ANTERIORES**

Partidas de gastos	Años		
	2010	2011	2012
Presupuesto anual	1,644,188,924.34	1,722,885,588.78	1,934,492.91
Gastos en defensa	909,591,344.95	804,463,537.99	654,386,107.70
Combustibles y lubricantes	120,125,190.94	119,821,712.75	163,561,893.00

**Fuente:** Ministerio de Hacienda, DIGEPRES, República Dominicana.

La primera deducción de relevancia que se extrajo de la tabla anterior es que el presupuesto ejecutado por la Marina de Guerra durante el año 2012, presentó un incremento de RD\$ 164, 226,443.14, sin embargo la asignación de recursos para cubrir los gastos de defensa en el año 2012 experimentó un comportamiento inverso quedando reflejado en una disminución de RD\$ 255,205,237.25 con relación al año 2010.

De igual modo, al momento de analizar las variaciones en los porcentajes del presupuesto destinado a la defensa naval desde el año 2010 hasta el año 2012, se pudo comprobar que el gasto en defensa naval para el año 2012 representó un 22% menos que el porcentaje asignado para tales fines durante el año 2010 y 13% menos que en el año 2011.

De esta manera se puede afirmar que la incidencia de la ejecución presupuestaria durante el 2012 afectó las operaciones que realiza la Marina de Guerra, porque a pesar de haberse incrementado el mismo, dicho incremento no queda reflejado en el porcentaje destinado a fortalecer el gasto en defensa del cual las operaciones forman la columna vertebral.

Esta condición, permite entrever que el gasto en la Marina de Guerra estaba dirigido a satisfacer más las necesidades administrativas que los requerimientos operacionales, señalando entre ellos el gasto de combustible y en mantenimiento a las unidades navales.

Destacando que el presupuesto programado para la cuenta de combustibles descendió en el año 2011, aumentando nuevamente en el año 2012, no significando esto, que se pudo adquirir más combustible, ya que el volumen de este depende del precio de dicho carburante en el mercado local, lo cual se puede traducir en menos o igual cantidad de combustible adquirido para satisfacer la demanda operacional de la institución. Quedando sustentado lo anterior porque la cantidad de millas navegadas durante el año 2010 (7,426.9 M/N) sobrepasa la cantidad de millas navegadas en el año 2011 (3,421 M/N) y en el año 2012 (3,527 M/N.), según las cifras promedios mensual de cada año respectivamente.

#### 4.4.2 Análisis de resultados de la ejecución de recursos utilizados en las operaciones navales durante al año 2012.

La Marina de Guerra Dominicana, como muestra del interés para enfrentar las amenazas comunes a la seguridad regional, participó frecuentemente en ejercicios tanto nacionales como internacionales, dirigidos para alcanzar los objetivos establecidos en su misión, como en los objetivos políticos coyunturales del Estado dominicano, combinando la diplomacia y la fuerza. Destacando que la Marina de Guerra, participó en ejercicios relacionados con operaciones de visita, de a bordo, búsqueda e incautación (VBSS), operaciones en el litoral, buceo a mar abierto, incautaciones de drogas ilícitas y operaciones fluviales simuladas.

Durante el año 2012 se obtuvieron las siguientes estadísticas, como resultado de las diferentes operaciones navales realizadas durante este período.

**Tabla No. 21**  
**ESTADÍSTICAS DE RESULTADOS DE OPERACIONES NAVALES REALIZADAS POR LA MARINA DE GUERRA, DURANTE EL AÑO 2012.**

<b>Tipo</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>D</b>	<b>E</b>	<b>F</b>	<b>G</b>	<b>H</b>	<b>I</b>	<b>J</b>	<b>K</b>	<b>L</b>	<b>Total</b>
<b>Abordaje</b>	0	1	2	9	3	0	2	7	6	1	2	4	<b>37</b>
<b>Contra-Narcóticos</b>	04	03	05	02	03	03	02	04	03	05	03	02	<b>39</b>
<b>Seguridad Marítima</b>	06	03	04	05	03	02	05	07	08	04	2	06	<b>55</b>
<b>Viajes Ilegales</b>	11	07	08	11	11	08	08	06	09	07	07	08	<b>101</b>
<b>Personas detenidas</b>	49	112	42	97	32	69	28	26	113	108	76	26	<b>778</b>

**Fuente:** M'2 y CCOM (2012) "Estadísticas Operaciones Navales" Sto.Dgo. Este.

En lo referente a migración ilegal, durante el año 2012 la Marina de Guerra en coordinación con componentes de otras fuerzas amigas y con la Guardia Costera de los EE.UU., realizó operaciones navales dedicadas a la interdicción de migrantes dominicanos obteniéndose los siguientes resultados:

- 778 personas detenidas
- 101 embarcaciones ocupadas
- 12 Organizadores detenidos (06) sometidos
- 13 Capitanes detenidos (12) sometidos.

Tomando en consideración la actividad realizada en operaciones anti-narcóticas es digno resaltar que la Marina de Guerra contribuyó considerablemente con el país, a través de las operaciones realizadas en apoyo a la Dirección Nacional de Control de Drogas (DNCD), lo que se ilustra en la tabla que se muestra a continuación, según los resultados obtenidos durante los primeros nueve meses del año 2012:

**Tabla No. 22  
DROGAS INCAUTADAS POR LA MARINA DE GUERRA Y LA DNCD  
DURANTE EL AÑO 2012**

<b>Meses</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Detenidos</b>
Enero	637.5	10
Febrero	785	30
Marzo	2,307.5	07
Abril	72	17
Mayo	256	16
Junio	1,100	03
Julio	785	05
Agosto	23	01
Septiembre	1,914	09
Octubre	00	00
Noviembre	00	00
Diciembre	00	00
<b>Total</b>	<b>7,911.5</b>	<b>88</b>

**Fuente:** <http://dominicanoshoy.com/index.ph>

Tal y como son los datos ofrecidos en la tabla anterior, la actividad del último trimestre estuvo reducida a cero, lo que demuestra la efectividad de las operaciones navales realizadas en apoyo a la DNCD. En adición a esto fueron ocupados, un Fusil M-16 con dos cargadores, 3 motores fuera de borda de 250 caballos de fuerza cada uno, 25 tanques de 55 galones llenos de gasolina.

La seguridad y defensa nacional a través de patrullas y vigilancia, protección de las líneas de comunicaciones navales y de los espacios marítimos soberanos y jurisdiccionales, en adición al control de la migración ilegal, así como la cantidad de personas detenidas y sometidas a la justicia, el narcotráfico, la protección ambiental y la preparación ante desastres naturales se verifica mediante la cantidad de operaciones realizadas por la institución durante el periodo de estudio seleccionado.



# **CONCLUSIÓN**

## CONCLUSIÓN

Para finalizar con la presentación de este informe final de monografía, es preciso señalar que los lineamientos y dinámica del sistema presupuestario dominicano corresponden con el concepto de un documento legal elaborado de manera responsable por el Ministerio de Hacienda de la República Dominicana, el cual agota el proceso institucional correspondiente, incluyendo los poderes del Estado dominicano, hasta ser promulgado por el Poder Ejecutivo y convertirse en ley.

La ejecución transparente de los recursos económicos asignados establece límites observados dentro de las variables fiscales. El sistema presupuestario es ejecutado en técnicas que permiten integrar las variables reales financieras de todas las etapas del proceso de planificación dentro de las prioridades del Superior Gobierno.

El presupuesto se presenta en términos consolidados, su elaboración considera los supuestos y otros presupuestos parciales que formulan los distintos organismos públicos, los cuales se preparan en términos combinados.

Los mecanismos de ejecución y control del sistema presupuestario ofrecen todas las condiciones para el cumplimiento de los objetivos y metas de la moderna gestión financiera pública, y como tal, esta gestión ha sido diseñada sobre las bases de la política fiscal, económica y social para la corrección de eventuales desvíos.

En el nuevo modelo de procedimiento de gestión financiera establece la unificación de los sistemas de información y control contable para establecer más controles sobre los fondos públicos y la responsabilidad de sus administradores en la obediencia a las normas previstas. Por tanto, es observable que el presupuesto es la herramienta que permite desarrollar objetivamente las actividades y operaciones navales de la Marina de Guerra.

Se pudo comprobar que la presencia naval es una medida eficaz para disuadir las amenazas y sus repercusiones, debiendo para ello contemplarse buques de guerra de mayor porte y autonomía, como medios modernos capaces para complementar los existentes, para enfrentar los problemas de seguridad que afectan la República Dominicana y sus espacios marítimos jurisdiccionales.

Al analizar la ejecución presupuestaria de la Marina de Guerra del pasado año 2012, este informe estableció que el presupuesto operativo de la institución cumplió con todas las previsiones normativas contables aplicables y contempladas en los criterios de las actividades y operaciones exigidas y enmarcadas por las leyes.

Los ingresos aportados fueron consecuentes con el gasto aplicado a las operaciones navales porque el consumo de las embarcaciones estuvo destinado al patrullaje costero, detección de viajes ilegales, apoyo a la DNCD, entre las prioridades de esas actividades.

Por ello puede decirse que la mayor inversión de la institución naval durante el periodo alcanza casi los RD\$ 200,000.00 millones, ocupando un porcentaje muy significativo en el presupuesto institucional, lo que se refiere a gasto de personal en el período correspondiente al año 2012.

Se destaca además que la inversión en las operaciones navales según las cifras del Departamento de Auditoría, permitió cumplir con el 98% presupuestado en el año 2012, con un gasto en combustible destinado a las operaciones de patrullaje y vigilancia de 35%, resultado del alto precio del petróleo y de toda la actividad que corresponde a operaciones navales el 60%.

# **RECOMENDACIONES**

## RECOMENDACIONES

Luego de exponer las ideas concluyentes es propicio formular las siguientes recomendaciones:

- En lo que respecta a la ejecución presupuestaria se requiere llevar a cabo un proceso de descentralización, lo que implica fortalecer el rol que debe jugar el Intendente, Marina de Guerra y los departamentos administrativos, en materia de decisiones sobre la administración de recursos.
- Que se contemple en el presupuesto, la asignación de fondos internos para la ejecución de operaciones no programadas o contingencias, evitando con ello tener que consumir recursos destinados a la defensa naval a través de las operaciones rutinarias que desarrolla la Marina de Guerra.
- Que se implementen mejores prácticas de gestión de recursos gastables utilizados por las unidades navales, pudiendo incluir normas estándares internacionales de mantenimiento ISO, garantizando la conservación del material, así como la prolongación de la vida útil de los medios y equipos con que la Marina de Guerra realiza sus operaciones.
- Que se continúe adaptando el Sistema de Administración y Contaduría Militar a las exigencias del Ministerio de Administración Pública a través de la aplicación de Normas Básicas de Control Interno (NOBACI) y la gestión tecnológica e informática de los recursos.
- Que se flexibilice el presupuesto en cuanto a la asignación de combustible para las unidades navales, tomando en consideración las continuas variaciones en los precios de los combustibles, sin necesidad de tener que incurrir en gastos desmesurados.

- Que se observe con atención los entornos físicos, económico social de desarrollo regional, y político a través de aspectos como:
  1. El proyecto institucional y su articulación con los objetivos.
  2. Naturaleza Organizacional y las misiones de la institución.
  3. Determinación de los cambios explícitos en los objetivos o misiones asignadas.
  
- Que en lo referente al consumo de las raciones en las unidades navales, se debe contemplar el pago por concepto de agua potable para el consumo humano (hidratación), ya que no se incluye en el cobro de raciones por parte de los Comandantes de las unidades navales.
  
- Que se proyecte en el presupuesto, la asignación de fondos especiales destinados a cruceros de instrucción y ejercicios internacionales, ya que tradicionalmente son los mismos y de ocurrencia anual.
  
- Que se plantee el funcionamiento de un sistema de evaluación que posibilite determinar los resultados obtenidos, los bienes producidos y los recursos reales y financieros producidos, y compararlos con la programación aprobada de modo que sirva de base para la rendición de cuentas.
  
- Para cumplir correctamente con la defensa y cuidado de los espacios marítimos dominicano, en relación a la Ley 66-07 sobre Estado Archipelágico, es necesario que sean adquiridas unidades navales de mayor porte, como patrulleros de altura de 220 pies de eslora, en otras palabras, buques de mayor autonomía, para mayor presencia en el área de influencia naval del Estado dominicano.
  
- Es preciso aumentar el presupuesto asignado a la Marina de Guerra, en lo referente a la cuenta 0002, que se refiere a Servicios de Defensa Naval, a fin de invertir más en las operaciones navales, tales como: Patrullaje, vigilancia, asegurar las líneas de comunicaciones marítimas, y

a establecer el control del mar, en los espacios marítimos jurisdiccionales del Estado dominicano.

- Que se separe el presupuesto por concepto de defensa naval de los fondos presupuestarios ordinarios, ya que el mayor consumo presupuestario en el gasto se invierte en asuntos administrativos y no en las operaciones navales, que representan un icono vital de la institución.

# **GLOSARIO**



## GLOSARIO DE TERMINOS

El propósito del presupuesto es la proyección de recursos en los que intervienen un conjunto de elementos dentro de las características del sistema presupuestario dominicano, en los que se puede distinguir los siguientes conceptos, en adición de los términos marinos:

**Actividad.** Es la categoría básica de las acciones que concurren a la operatividad de los servicios públicos o administrativos existentes. La actividad representa la producción de los bienes y servicios de una entidad pública de acuerdo con sus competencias, dentro de los procesos y tecnologías vigentes que responde a objetivos que pueden ser medidos cualitativa o cuantitativamente, a través de sus componentes y metas:

**Administración financiera pública.** Es definida como el conjunto de elementos administrativos de las organizaciones públicas que hacen posible la captación de recursos del sector público en forma eficaz y eficiente.

**Año fiscal.** Es el período en que se ejecuta el presupuesto del sector público y coincide con el calendario anual. Es decir, inicia el 1° de enero, concluye el 31 de diciembre.

**Asignación presupuestaria:** Es sinónimo de programación del gasto público. Se define asignación a la previsión que se establece en un presupuesto.

**Ayuda humanitaria:** Son las respuestas que ofrecen los Estados, en casos de desastres nacionales e incluso de alcances regionales, para acudir en auxilio de poblaciones para aliviar las condiciones de dolor, enfermedad, pérdida de propiedades o hambruna que amenacen seriamente la vida de los seres humanos. Para tales fines, hace uso de los recursos disponibles, asignando primariamente a sus Fuerzas Armadas un papel protagónico en estas operaciones, dirigidas en primera instancia a mitigar las consecuencias generadas por la crisis.

**Capacitación:** Etapa de la enseñanza educativa que busca obtener niveles de eficiencia superiores a la etapa anterior, en un área determinada del saber. Está basado en conocimientos obtenidos anteriormente.

**Características presupuestarias.** Las características presupuestarias son las componentes del Sistema o Ciclo Presupuestario Dominicano, los ingresos, los gastos y el financiamiento.

**Ciclo del presupuesto público:** El ciclo del presupuesto público comprende las etapas de la elaboración del presupuesto público: formulación, discusión y aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación.

**Constabularía:** Institución militar con funciones policiales.

**Control presupuestario:** El control es la fase presupuestaria que lleva a cabo el control de los fondos públicos es decir, se controla la ejecución del gasto.

**Control del tráfico marítimo:** Se entiende por control del tráfico marítimo al conjunto de medios, normas y sistemas empleados para conseguir el mayor grado de seguridad en las comunicaciones marítimas.

**Desembolso:** En términos financieros el desembolso es la ejecución presupuestaria expresada en valor monetario (efectivos).

**Elementos administrativos públicos.** Los elementos administrativos son todas las unidades organizativas, los recursos, las normas, los sistemas y los procedimientos administrativos que intervienen en las operaciones, programación, gestión y control necesarias para captar y colocar recursos públicos.

**Estado:** Orden jerárquico y calidad de las personas que componen el pueblo. Es organización política, social, económica y coercitiva, la cual representa un

territorio, un idioma, una nación, estando integrado por múltiples poderes e instituciones públicas.

**Gasto público:** El gasto público es la utilización de los ingresos para cubrir los diversos conceptos que en términos netos, han sido necesarios para completar los requerimientos y disponibilidades financieras, constituidas por los desembolsos de la deuda pública, interna y externa (préstamos, bonos, letras, facilidades crediticias y otros pasivos) y aplicaciones financieras (amortizaciones de capital, redención de bonos, letras y otros pasivos).

**Gobierno central:** Es la instancia o conjunto de instituciones o dependencias públicas centralizadas, descentralizadas o autónomas y las instituciones de seguridad social y organismos especiales que operan en el ámbito regional o local en la que se fijan las políticas de carácter económico y social.

**Ingreso público:** El ingreso público se refiere a las estimaciones de los recursos que el Estado espera percibir o recaudar.

**Intereses marítimos:** son los aspectos relativos a la seguridad y desarrollo de un Estado que están vinculados con el mar.

**Marina de Guerra Dominicana:** es la institución, que como parte del Ministerio de las Fuerzas Armadas de la República Dominicana, es la encargada de la defensa naval, y tiene por misión defender la integridad, soberanía e independencia de la Nación en el mar, asegurando el cumplimiento de la Constitución, las leyes y acuerdos internacionales, y la protección del tráfico e industrias marítimas legales, con el propósito de salvaguardar los intereses del Estado Dominicano.

**Operaciones Navales:** acciones navales llevadas a cabo en el medio acuático, zonas de influencia naval y espacio aéreo relacionado, con el fin de lograr los objetivos establecidos en una misión.

**Operaciones de mantenimiento de paz:** Exigen la presencia de personal militar o civil de las Naciones Unidas con el consentimiento de las partes enfrentadas para vigilar la aplicación de los acuerdos sobre el control del conflicto (alto el fuego, separación de fuerzas), su resolución o garantizar la distribución de ayuda humanitaria.

**Presupuesto de Ingresos:** El presupuesto de ingresos es la proyección de los ingresos correspondientes al próximo año, teniendo como base los supuestos macro económicos de las principales variables, fundamentalmente, los objetivos de crecimiento y nivel del Producto Interno Bruto (PIB), en términos reales y nominales, la tasa de inflación esperada, así como, de la tasa de cambio. Se toma en consideración además, las estimaciones realizadas por las entidades recaudadoras (Tesorería Nacional, Dirección General de Impuestos Internos y la Dirección General de Aduanas).

**Presupuesto:** El presupuesto es un plan expresado en términos financieros, elaborado con la finalidad de ejecutar proyecciones expresadas en términos monetarios y que se prevén liquidar en un lapso de tiempo, donde pone de manifiesto los gastos que se prevén para un periodo y presenta un conjunto de acciones programadas a realizarse en un período de tiempo.

**Presupuesto Público:** El presupuesto público es un plan de acción dirigido a cumplir metas previstas, expresadas en valores financieros a cumplirse en determinado tiempo y en condiciones previstas por la ley.

**Presupuestos Generales del Estado.** En el ámbito legal el presupuesto general del Estado es el documento que especifica cuánto se va a gastar y en qué. Este documento tiene efectos jurídicos pues tiene naturaleza de ley.

**Presupuesto de gastos:** Los presupuestos de gastos comprenden la expresión de las clasificaciones básicas y varias adicionales de los gastos por programas, por función, por instituciones, clasificación económica de los gastos y clasificación por objeto del gasto.

**Recursos.** Los recursos son todos los ingresos percibidos por el Estado en forma regular y continua. Por ejemplo, los impuestos que se recaudan periódicamente.

**Sector público dominicano:** El sector público es el conjunto de todas aquellas entidades, organismos e instituciones que pertenecen o son propiedad mayoritaria del Estado Dominicano, están bajo el control y la dirección de los distintos poderes públicos y figuran en la estructura orgánica, funcional y administrativa de las entidades del Estado.

**Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado (SIAFE).** Es el conjunto de principios, normas y procedimientos de aplicación general para la integración y consolidación de todas las informaciones y gestión financiera de las entidades del Gobierno Central.

**Sistema presupuestario:** El sistema presupuestario es el conjunto de principios, normas, órganos y procesos que rigen las etapas del ciclo presupuestario de los organismos del Gobierno Central, instituciones financieras y no financieras descentralizadas, autónomas y empresas públicas, así como las instituciones públicas de la seguridad social y los ayuntamientos, con la finalidad de lograr un uso eficaz y eficiente de los recursos públicos.

**Unidades navales:** son las plataformas de superficie, aéreas, submarinas y de infantería, utilizadas por las armadas en sus operaciones a fines de conseguir lograr sus objetivos.

# REFERENCIAS

## REFERENCIAS

### Bibliografía de texto:

Castaños Guzmán. S.T. (2004) Retos del modelo de Función Pública en la República Dominicana. Santo Domingo: Editora Punto Mágico.

Checura, Carlos. (2009). Curso: Introducción al Sistema de Presupuesto Público. Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal. Santo Domingo: Publicación CAPGEFI. República Dominicana.

Costa, Manuel, y otros. (2009). El presupuesto del sector público. Publicación: (2009/D-UB/06). Barcelona: Universidad de Barcelona. Departamento de Economía Política y Hacienda Pública. Grupo de Innovación Docente en Economía de los Impuestos (GIDEI). España.

Manual Curso (Mayo 2009). Fundamentos del Sistema de Presupuesto Público. Primera versión. Santo Domingo: Publicación CAPGEFI. República Dominicana.

Manual de Clasificadores Presupuestarios del Sector Público (2008). Sexta edición (corregida). Santo Domingo: Editora Lozano, C. por A., República Dominicana.

Naciones Unidas. (2003). Series Gestión Pública No. 32: Fernando Sánchez Albavera. Planificación estratégica y gestión pública por objetivos. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social – ILPES. Santiago de Chile.

Naciones Unidas. (2004). Área Políticas Presupuestarias y Gestión Pública: Juan Cristóbal Bonnefoy. Gestión Pública por Resultados y Presupuesto. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social San José: (ILPES/CEPAL).

Neumark, Fritz. (1976). Teoría y práctica de la técnica presupuestaria. Tratado de Finanzas. Buenos Aires: Editorial El Ateneo. Argentina.

Pablos Escobar, Laura y Valiño Castro, Aurelia. (2000). Economía del Gasto Público: Control y Evaluación. Madrid: Editorial Cívitas, S. A., España.

Pérez, Ignacio. (2004). Papel de la cooperación técnica internacional en el proceso presupuestario. Perspectiva, Desafíos e Innovaciones de la gestión de las Políticas Públicas. Santo Domingo: CONARE.

Michael Laguerre. Los Militares y la Sociedad en Haití. Ivelaw L. 1996.

Red de Estudios Sociales de América Latina RESDAL, 2012.  
Pertussio, Roberto (2005) en "Una Marina de Guerra para hacer Qué.

**Documentos gubernamentales:**

República Dominicana. Congreso Nacional, (2010). Constitución de la República Dominicana. **Gaceta Oficial** No.10561, Santo Domingo.

República Dominicana. Congreso Nacional, (2006). Ley Orgánica del Presupuesto para el Sector Público. (Ley Núm. 423-06). **Gaceta Oficial** No.10392, Santo Domingo.

República Dominicana. Congreso Nacional, (2011). Ley Del Presupuesto Nacional de Ingresos y Gastos Públicos de la Nación. (Ley Núm. 294-11). **Gaceta Oficial** No.9900.5, Santo Domingo.

República Dominicana. Congreso Nacional, (2007). Ley Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado. (Ley Núm. 5-07). **Gaceta Oficial** No.8364, Santo Domingo.

República Dominicana. Ministerio de las Fuerzas Armadas. Manual de Doctrina Conjunta de las Fuerzas Armadas 2007, Santo Domingo.

República Dominicana. Ministerio de las Fuerzas Armadas. Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, Artículo 138, 1978, Santo Domingo.

República Dominicana. Marina de Guerra, (2013). Plan Estratégico Institucional (PEI), Marina de Guerra, 2012-2016, Santo Domingo, Municipio Este.

República Dominicana. Ministerio de Hacienda. Modelo conceptual Sistema Integrado de Gestión Financiera. Santo Domingo: Editorial Imperflas, 2002.

República Dominicana. Ministerio de Hacienda. Dirección General de Presupuesto. Ley de Presupuesto General del Estado, 2012.

**Páginas Web:**

Sabino Carlos, (1992). El proceso de investigación. (Consulta 26 de enero 2013). Disponible en: <http://www.páginas.ufm.edu./Sabino/PI.htm>.

Dirección General de Presupuesto. Sistema presupuestario dominicano. (Consulta 26 de enero 2013). Disponible en: <http://www.digepres.gob.do/htm>.

Dirección General de Presupuesto. Historia de presupuesto. (Consulta 31 de enero 2013). Disponible en: <http://www.digepres.gov.do/htm>.

Banco Central de la República Dominicana. Presupuesto Público. (Consulta 3 de marzo de 2013). Disponible en: <http://www.bancentral.gov.do/htm>.

Ministerio de Hacienda de la República Dominicana. Recursos económicos. (Consulta 17 de marzo de 2013). Disponible en: <http://www.Wikipedia.org/htm>.

Marina de Guerra. (Consulta 1 de abril de 2013). Disponible en: <http://www.marina.org/htm>.